



LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Teléfonos: 228-3791 / 222-7344

Tiraje: 850 Ejemplares
28 Páginas

Valor C\$ 45.00
Córdobas

AÑO CXIII

Managua, Miércoles 1 de Abril de 2009

No. 63

SUMARIO

CASA DE GOBIERNO

Decreto No. 23-2009 1913

MINISTERIO DE GOBERNACION

Constancias de Inscripción

Global Glimpse.....1914

Shoultes Sala de la Iglesia Evangelica.....1914

United World Mission Incorporated.....1914

MINISTERIO DE FOMENTO, INDUSTRIA Y COMERCIO

Marcas de Fábrica, Comercio y Servicio.....1914

INSTITUTO NICARAGUENSE DE FOMENTO COOPERATIVO

Resolución No. 135-2009.....1917

Resolución No. 136-2009.....1918

Resolución No. 137-2009.....1918

Resolución No. 138-2009.....1918

Resolución No. 139-2009.....1918

MINISTERIO DE SALUD

Licitación Pública LP 18-02-2009.....1919

Licitación por Registro No. LXR 57-03-2009.....1919

Licitación Pública No. LP-Nº 21-03-2009.....1920

MINISTERIO DE EDUCACION

Licitación por Registro No. 16-2009.....1920

MINISTERIO PUBLICO

Licitación Restringida No. 06-2009.....1921

Licitación Restringida No. 07-2009.....1921

Licitación Restringida No. 08-2009.....1921

Licitación por Registro No. 09-2009.....1921

EMPRESA NACIONAL DE TRANSMISION ELECTRICA

Aviso de Licitación Desierta.....1922

INSTITUTO NICARAGUENSE DE SEGURIDAD SOCIAL

Licitación Restringida No. 02-2009.....1922

Licitación Restringida No. 05-2009.....1922

DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS ADUANEROS

Acuerdo Administrativo 063/2008.....1923

BANCO CENTRAL DE NICARAGUA

Licitación por Registro GAP-03-015-09-BCN.....1925

ALCALDIAS

Alcaldía Municipal de San Dionisio.....1926

Alcaldía Municipal de San Francisco Libre.....1928

Alcaldía Municipal de Santa Lucía.....1930

Alcaldía Municipal de León.....1933

UNIVERSIDADES

Títulos Profesionales.....1933

SECCION JUDICIAL

Edictos.....1940

CASA DE GOBIERNO

**Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional
Unida Nicaragua Triunfa**

DECRETO Nº 23-2009

El Presidente de la República de Nicaragua,

En uso de las facultades que le confiere la Constitución Política,

HA DICTADO

El siguiente:

DECRETO

**De Reforma al Decreto Nº 25-2006, Reglamento a la Ley Nº 290,
Ley de Organización, Competencia y Procedimientos del
Poder Ejecutivo**

Artículo 1. Se reforma el artículo 4 del Decreto Nº 25-2006, en materia de estructura de la Presidencia de la República, en el sentido de adicionar el numeral 1.6, el que se leerá así:

"Art. 4... 1.6. Asesor del Presidente para Asuntos del Medio Ambiente y los Recursos Naturales, con rango de Ministro de Estado".

Artículo 2. El presente Decreto entrará en vigencia a partir de su publicación en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, Casa de Gobierno, a los treinta y un días del mes de marzo del año dos mil nueve. **Daniel Ortega Saavedra**, Presidente de la República de Nicaragua. - **Paul Oquist Kelly**, Secretario Privado para Políticas Nacionales.

MINISTERIO DE GOBERNACION

Reg. No. 3366 – M. 7946656- Valor C\$ 95.00

CONSTANCIA DE INSCRIPCION

El suscrito Director del Departamento de Registro y Control de Asociaciones del Ministerio de Gobernación, de la República de Nicaragua. **HACE CONSTAR.** Que bajo el Número Perpetuo cuatro mil doscientos noventa y siete (4297), del folio número nueve mil trescientos sesenta y cinco al folio número nueve mil cuatrocientos (9365-9400), Tomo V, Libro: DECIMO (10°), que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió la entidad extranjera originaria de **ESTADOS UNIDOS** denominada: **“GLOBAL GLIMPSE”** Conforme autorización de Resolución del veintitrés de Febrero del año dos mil nueve. Dado en la ciudad de Managua, el día veintitrés de Febrero del año dos mil nueve. Este documento es exclusivo para su publicación en La Gaceta, Diario Oficial. Dr. Gustavo A. Sirias Q. Director.

Reg. No. 3367 – M. 7946659- Valor C\$ 95.00

CONSTANCIA DE INSCRIPCION

El suscrito Director del Departamento de Registro y Control de Asociaciones del Ministerio de Gobernación, de la República de Nicaragua. **HACE CONSTAR.** Que bajo el Número Perpetuo cuatro mil doscientos noventa y nueve (4299), del folio número seis al folio número cincuenta y cinco (6-55), Tomo I, Libro: ONCEAVO (11°), que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió la entidad extranjera originaria de **ESTADOS UNIDOS** denominada: **“SHOULTES SALA DE LA IGLESIA EVANGELICA”** Conforme autorización de Resolución del dos de Marzo del año dos mil nueve. Dado en la ciudad de Managua, el día dos de Marzo del año dos mil nueve. Este documento es exclusivo para su publicación en La Gaceta, Diario Oficial. Dr. Gustavo A. Sirias Q. Director.

Reg. No. 3368 – M. 7946655- Valor C\$ 95.00

CONSTANCIA DE INSCRIPCION

El suscrito Director del Departamento de Registro y Control de Asociaciones del Ministerio de Gobernación, de la República de Nicaragua. **HACE CONSTAR.** Que la Entidad Extranjera originaria de **ESTADOS UNIDOS** denominada **“UNITED WORLD MISSION INCORPORATED”** se encuentra debidamente inscrita bajo el Número Perpetuo un mil cuatrocientos seis (1406), del folio número un mil quinientos setenta y seis al folio número un mil seiscientos veintitrés (1576-1623), Tomo IV, Libro: QUINTO (5°), del día veinte de Agosto del año un mil novecientos noventa y nueve, de conformidad al Registro que este Departamento tiene a su cargo. Se extiende la presente a solicitud del Representante Legal de la Entidad, el Señor BRIAN LEIGH AVERY. Dado en la Ciudad de Managua, a los once días del mes de febrero del año dos mil nueve. Dr. Gustavo A. Sirias Q. Director.

**MINISTERIO DE FOMENTO,
INDUSTRIA Y COMERCIO****MARCAS DE FABRICA, COMERCIO Y SERVICIO**

Reg. 2417 - M 3821122 - Valor C\$ 145.00

**AVISO
SOLICITUD DE PATENTE**

(19) Registro de la Propiedad Intelectual de Nicaragua

(12) Solicitud de patente de: invención

(21) Número de solicitud: 2008-00078

(22) Fecha de presentación: 14/09/2006

(71) Solicitante:

Nombre: ARENA PHARMACEUTICALS INC

Dirección: 6166 Nancy Ridge Drive, San Diego, California 92121, de E.U.A.

Inventor (es): JUERG LEHMANN y ROBERT M. JONES

(74) Representante/Apoderado

Nombre: FERNANDO SANTAMARÍA ZAPATA

(30) Prioridad invocada

(33) Oficina de presentación: Oficina de E.U.A.

(32) Fecha: 16/09/2005

(31) Número: 60/718,015

(54) Nombre de la invención:
MODULADORES DEL METABOLISMO Y TRATAMIENTO DE
LOS TRASTORNOS METABÓLICOS(51) Símbolo de clasificación (IPC^7):
C07D 40114A61K 31506A61P 550

(57) Resumen:

La presente invención se refiere al éster isopropílico del ácido 4-[5-metil-6-(2-metil-piridin-3-iloxi)-pirimidin-4-iloxi]-piperidin-1- carboxílico, sus sales, solvatos e hidratos farmacéuticamente aceptables que son moduladores del metabolismo de la glucosa. En consecuencia, los compuestos de la presente invención son útiles en el tratamiento de los trastornos metabólicos y sus complicaciones, como la diabetes y la obesidad.-

En virtud del Arto. 33 de la Ley 354, Patentes de Invención, Modelo de Utilidad y Diseños Industrial, los interesados podrán presentar al Registro de la Propiedad Intelectual, OBSERVACIONES a la misma.

Registro de la Propiedad Intelectual. Managua, 27 de enero de 2009. Ivania Cortes, Directora/Registradora.

Reg. 2418 - M 3821121 - Valor C\$ 145.00

**AVISO
SOLICITUD DE PATENTE**

(19) Registro de la Propiedad Intelectual de Nicaragua

(12) Solicitud de patente de: invención

(21) Número de solicitud: 2007-00322

(22) Fecha de presentación: 27/06/2006

(71) Solicitante:

Nombre: BIOVAIL LABORATORIES INTERNACIONAL SRL

Dirección: CHELSTON PARK BUILDING 2, GROUND FLOOR, COLLYMORE ROCK ST. MICHAEL, de Barbados

Inventor (es): FANG ZHOU, GRAHAM JACKSON, MOHAMMAD ASHTY SALEH, PAUL MAES, PIETRO MASSARDO, STEFANO TURCHETTA y WERNER OBEREGGER

(74) Representante/Apoderado

Nombre: ROSA ALEYDA AGUILAR BERMÚDEZ

(30) Prioridad invocada

(33) Oficina de presentación: Oficina de E.U.A.

(32) Fecha: 27/06/2005

(31) Número: 60/693,906

(54) Nombre de la invención:
FORMULACIONES DE UNA SAL DE BUPROPION DE LIBERACIÓN MODIFICADA

(51) Símbolo de clasificación (IPC[^]7):
A61K 31195

(57) Resumen:

La presente invención se refiere a composiciones farmacéuticas, formulaciones y medicamentos que comprenden una sal de bupropión, en particular. Tabletas de liberación modificada que comprenden una cantidad efectiva de bromhidrato de bupropión, y el uso de sal de propión para preparar un medicamento para tratar una enfermedad.

En virtud del Arto. 33 de la Ley 354, Patentes de Invención, Modelo de Utilidad y Diseños Industrial, los interesados podrán presentar al Registro de la Propiedad Intelectual, OBSERVACIONES a la misma.

Registro de la Propiedad Intelectual. Managua, 27 de enero de 2009. Ivania Cortes, Directora/Registradora.

Reg. 2420 - M 7907606 - Valor C\$ 435.00

Bayardo Euclides Martínez Reyes, de República de Nicaragua, en su Carácter Personal, solicita Registro de Marca de Servicios:

Nicaragua



Descripción y Clasificación de Viena: 020116, 020117, 020108 y 180310
Un bosquejo de un surfista dentro de una luna en blanco y negro con la leyenda Nicaragua.

Para proteger:

Clase: 35

ALQUILER DE ARTÍCULOS DE PLAYA; TABLAS DE SURF; VENTA DE CAMISETAS; VENTAS DE GORRAS; VENTA DE TRAJES DE BUCEO PARA AGUA FRIO; CALCOMANÍAS; PORTA VASOS; LICRAS PARA SURF.

Opóngase.

Presentada: Expediente N° 2009-00042, ocho de enero, del año dos mil nueve. Managua, veintidós de enero, del año dos mil nueve. Mario Ruiz Castillo, Subdirector.

Reg. 2422 - M 3821119 - Valor C\$ 435.00

Dr. Fernando Santamaría Zapata, Gestor Oficioso de Shenyang brilliance Jinbei Automobile Co., Ltd., de República Popular de China, solicita Registro de Marca de Servicios:



Descripción y Clasificación de Viena: 260102 y 260116

Una figura ovalada en cuyo interior, se aprecia una figura de forma irregular, dando la impresión de que la parte interna de la figura ovalada, está dividida en seis partes.

Para proteger:

Clase: 37

INFORMACIÓN EN MATERIA DE REPARACIONES; EXTRACCIÓN MINERA; LIMPIEZA DE INMUEBLES (INTERIORES); LIMPIEZA DE INMUEBLES (SUPERFICIES EXTERIORES); INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA; INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE APARATOS ELÉCTRICOS; MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS DE MOTOR; LIMPIEZA DE VEHÍCULOS; ESTACIONES DE SERVICIO PARA VEHÍCULOS (RECARGA DE COMBUSTIBLE Y MANTENIMIENTO); RECAUCHUTADO DE LLANTAS.

Opóngase.

Presentada: Expediente N° 2008-04457, veintidós de diciembre, del año dos mil ocho. Managua, veintiséis de enero, del año dos mil nueve. Mario Ruiz Castillo, Subdirector.

Reg. 2423 - M 3820240 - Valor C\$ 485.00

AVISO SOLICITUD DE PATENTE

(19) Registro de la Propiedad Intelectual de Nicaragua

(12) Solicitud de patente de: invención

(21) Número de solicitud: 2006-00194

(22) Fecha de presentación: 18/02/2005

(71) Solicitante:

Nombre: AVENTIS PHARMACEUTICALS INC

Dirección: 300 SOMERSET CORPORATE BOULEVARD, BRIDGEWATER, NEW JERSEY, de E.U.A.

Inventor (es): GRAF, CLAUS-DIETER, SLEDESKI ADAM W. y TAPPERTZHOFEN CHRISTOPH

(74) Representante/Apoderado

Nombre: FERNANDO SANTAMARÍA ZAPATA

(30) Prioridad invocada

(33) Oficina de presentación: Oficinas de E.U.A. y Oficina Europea de Patente

(32) Fecha: 06/07/2004 y 02/03/2004

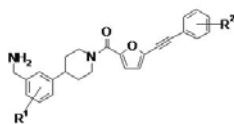
(31) Número: 60/585, 745 y 04004799.5

(54) Nombre de la invención:
PROCESO PARA LA PREPARACIÓN DE INHIBIDORES DE TRIPTASA

(51) Símbolo de clasificación (IPC⁷):
C07D405 00C07D211 02C07D211 26C07F 7 10C07D213 38C07D 213 53

(57) Resumen:

Esta invención refiere a procesos para la preparación de compuestos de fórmula I y sus sales, que son útiles como inhibidores de triptasa, a intermedios útiles en la preparación de dichos compuestos, a procesos para la preparación de dichos intermedios, y al uso de dichos intermedios para la preparación de dichos compuestos.



En virtud del Arto. 33 de la Ley 354, Patentes de Invención, Modelo de Utilidad y Diseños Industrial, los interesados podrán presentar al Registro de la Propiedad Intelectual, OBSERVACIONES a la misma.

Registro de la Propiedad Intelectual. Managua, 30 de enero de 2009. Ivania Cortes, Directora/Registradora.

Reg. 2424 - M 3820239 - Valor C\$ 485.00

AVISO SOLICITUD DE PATENTE

(19) Registro de la Propiedad Intelectual de Nicaragua

(12) Solicitud de patente de: invención

(21) Número de solicitud: 2008-00112

(22) Fecha de presentación: 12/10/2006

(71) Solicitante:

Nombre: SANOFI-AVENTIS

Dirección: 174 Avenue de France, FR – 75013 París, de Francia

Inventor (es): GERHARD ZOLLER, GÜNTER MÜLLER, HUBERT HEVER, KARL-HEINZ BARINGHAUS y STEFAN PETRY
(74) Representante/Apoderado

Nombre: EDUARDO JOSÉ RODRÍGUEZ ALEMÁN

(30) Prioridad invocada

(33) Oficina de presentación: Oficina de Alemania

(32) Fecha: 19/10/2005

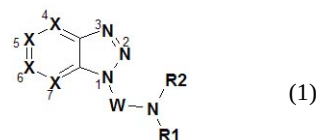
(31) Número: 10 2005 049 954.6

(54) Nombre de la invención:
DERIVADOS DE TRIAZOLOPIRIDINA EN CALIDAD DE INHIBIDORES DE LIPASAS Y FOSFOLIPASAS

(51) Símbolo de clasificación (IPC⁷):
C07D 47104C07D 48704A61K 31437A61K 31519A61P 300A61P 900

(57) Resumen:

La invención se refiere a derivados de triazolopiridina de la fórmula general (I) que se definen como se cita en la parte descriptiva, a sus sales farmacéuticamente útiles y su uso como sustancias medicinales-



En virtud del Arto. 33 de la Ley 354, Patentes de Invención, Modelo de Utilidad y Diseños Industrial, los interesados podrán presentar al Registro de la Propiedad Intelectual, OBSERVACIONES a la misma.

Registro de la Propiedad Intelectual. Managua, 30 de enero de 2009. Ivania Cortes, Directora/Registradora.

Reg. 2425 - M 3820238 - Valor C\$ 485.00

AVISO SOLICITUD DE PATENTE

(19) Registro de la Propiedad Intelectual de Nicaragua

(12) Solicitud de patente de: invención

(21) Número de solicitud: 2008-00113

(22) Fecha de presentación: 12/10/2006

(71) Solicitante:

Nombre: SANOFI - AVENTIS

Dirección: 174 Avenue de France, FR – 75013 París, de Francia

Inventor (es): GERHARD ZOLLER, GÜNTER MÜLLER, NORBERT TENNAGELS y STEFAN PETRY

(74) Representante/Apoderado

Nombre: EDUARDO JOSÉ RODRÍGUEZ ALEMÁN

(30) Prioridad invocada

(33) Oficina de presentación: Oficina de Alemania

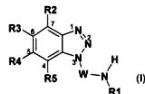
(32) Fecha: 19/10/2005

(31) Número: 10 2005 049 953.8

(54) Nombre de la invención:
DERIVADOS DE CARBAMOILBENZOTRIAZOL COMO
INHIBIDORES DE LIPASAS Y FOSFOLIPASAS

(51) Símbolo de clasificación (IPC[^]7):
C07D 24918C07D 40912C07D 40914DC07D 40512C07D
40312A61K 314192A61P 300

(57) Resumen:
La invención se refiere a derivados de benzotriazol de la fórmula general
(I) con los significados indicados en la descripción, a sus sales de uso
farmacéutico y a su uso como medicamentos.-



En virtud del Arto. 33 de la Ley 354, Patentes de Invención, Modelo de
Utilidad y Diseños Industrial, los interesados podrán presentar al
Registro de la Propiedad Intelectual, OBSERVACIONES a la misma.

Registro de la Propiedad Intelectual. Managua, 30 de enero de 2009. Ivania
Cortes, Directora/Registradora.

Reg. 2568 - M 7907814 - Valor C\$ 95.00

De conformidad con el artículo 19, Ley 380 Marcas y Otros Signos
Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Expresión o Señal
de Publicidad Comercial: “Un placer que se disfruta”, Exp. 2002-00450,
a favor de: BRITISH AMERICAN TOBACCO CENTRAL AMERICA
S.A. pudiendo abreviarse BATCA., de EE.UU., bajo el No. 0900189,
Tomo: 6 de Señal de Propaganda del año 2009, Folio: 134.

Registro de la Propiedad Intelectual, Managua nueve de febrero, del 2009.
Mario Ruiz Castillo, Subdirector.

Reg. 2569 - M 2055675 - Valor C\$ 95.00

De conformidad con el artículo 19, Ley 380 Marcas y Otros Signos
Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica
y Comercio: Colgate, Consiste en una etiqueta rectangular en posición
horizontal de fondo color rojo, la cual en su parte izquierda se lee escrito
en letras de molde de color blanco sombreadas con líneas de color negro
la palabra “Colgate”. Al lado derecho de esta franja roja se observa un trazo
de color blanco semi elíptico que aparenta ser un eclipse parcial y al lado
derecho de este trazo sobre un fondo color celeste que se intensifica hasta
volverse azul en su extremo derecho se encuentra escrito en tres parte
verticales en letras de molde de color blanco y bordes de color azul las
palabras “Maximum Cavity Protection”. En la parte superior derecha de
la etiqueta sobre un fondo circular color blanco se ve el dibujo de una muela
sobre la cual se ve una elipse que inicia en la parte inferior y termina en
la superior izquierda de dicha muela, la referida elipse esta formada por
pequeños círculos de color amarillo que en la parte superior izquierda e
inferior derecha, y en el parte superior derecha de dicha muela los círculos

son un poco más grande. En la parte inferior derecha se observa una franja
rectangular de color azul oscuro sobre la cual se lee escrito en letras de
molde de color amarillo la frase “Great Regular Flavor”. Tanto en el
extremo superior derecho como en el extremo inferior derecho de la
etiqueta se ve un fondo de color azul, tal como se ve en las etiquetas que
acompañó, clase: 3 Internacional, Exp. 2007-04281, a favor de:
COLGATE-PALMOLIVE COMPANY, de EE.UU., bajo el No. 0900170,
Tomo: 266 de Inscripciones del año 2009, Folio: 83, vigente hasta el año
2019.

Registro de la Propiedad Intelectual, Managua dos de febrero, del 2009.
Ivania Cortes, Directora/Registradora.

Reg. 2570 - M 2055676 - Valor C\$ 95.00

Dr. Francisco Ortega González, Apoderado de American-Cigarette
Company (Overseas) Limited, de Suiza, solicita Registro de Marca de
Fábrica y Comercio:

Intrigante

Para proteger:

Clase: 34

CIGARRILLOS; TABACO; PRODUCTOS DEL TABACO;
ENCENDEDORES; CERILLOS; ARTÍCULOS PARA FUMADORES.

Opóngase.

Presentada: Expediente N° 2009-00300, cuatro de febrero, del año dos mil
nueve. Managua, nueve de enero, del año dos mil nueve. Mario Ruiz
Castillo, Subdirector.

INSTITUTO NICARAGUENSE DE FOMENTO COOPERATIVO

Reg. 2867

El Registro Nacional de Cooperativas, en uso de las facultades que le
confiere la Ley 499, por este medio: CERTIFICA: Que en el Tomo I del
Libro de Resoluciones de Reforma Parcial/Total de Estatutos,
Modificación/Cambio de Razón Social, que lleva el Registro Nacional de
Cooperativas, del Instituto Nicaragüense de Fomento Cooperativo
(INFOCOOP), en el Folio 34 se encuentra la RESOLUCION N0. 135-
2009, que integra y literalmente dice: RESOLUCIÓN N0. 135-2009,
REGISTRO NACIONAL DE COOPERATIVAS, INSTITUTO
NICARAGÜENSE DE FOMENTO COOPERATIVO. (INFOCOOP.
Managua Veintitrés de Enero del año Dos Mil Nueve, los Nueve y Treinta
minutos de la Mañana. Con fecha del Veintitrés de Enero del Dos Mil
Nueve, presentó solicitud de Aprobación e Inscripción de Reforma Total
de Estatutos de LA COOPERATIVA DE SERVICIOS MULTIPLES DE
APICULTORES LORENZO LANGSTROTH” R.L Siendo su domicilio
Social El Municipio de Matagalpa, del Departamento de Matagalpa, cuya
Aprobación e Inscripción de Reforma Total de Estatuto, se encuentra
registrada en Acta No.3, del folio 010 al folio 014 de Asamblea General
Extraordinaria, que fue celebrada el Día Diecisiete de Octubre del Dos mil
Ocho. Este Registro Nacional previo estudio declaró procedente la
Aprobación e Inscripción de Reforma Parcial de Estatuto. Por lo que
fundado en los Artículos 25, 65 inc. b) 66 inc. a) de la Ley General de
Cooperativas Ley (499). RESUELVE: Apruébese la Inscripción de
Reforma Parcial de Estatuto de LA COOPERATIVA DE SERVICIOS
MULTIPLES DE APICULTORES LORENZO LANGSTROTH” R.L
Certifíquese la presente Resolución razónense los documentos devuélvanse
las copias a los interesados, archivándose el original en esta oficina.
Publíquese en el Diario Oficial La Gaceta.- (f) LIC. NINOSKA DEL S.
TURCIOS CHAVARRIA, DIRECTORA DEL REGISTRO
NACIONAL DE COOPERATIVAS DEL INSTITUTO

NICARAGÜENSE DE FOMENTO COOPERATIVO. Es conforme a su original con el que debidamente fue cotejado a los Veintitrés días del mes de Enero del año dos mil Nueve. Lic. Ninoska del S. Turcios Chavarría.

Reg. 2868

El Registro Nacional de Cooperativas, en uso de las facultades que le confiere la Ley 499, por este medio: CERTIFICA: Que en el Tomo I del Libro de Resoluciones de Reforma Parcial/Total de Estatutos, Modificación/Cambio de Razón Social, que lleva el Registro Nacional de Cooperativas, del Instituto Nicaragüense de Fomento Cooperativo (INFOCOOP), en el Folio 35 se encuentra la RESOLUCION N0. 136-2009, que integra y literalmente dice: RESOLUCIÓN N0. 136-2009, REGISTRO NACIONAL DE COOPERATIVAS, INSTITUTO NICARAGÜENSE DE FOMENTO COOPERATIVO. (INFOCOOP. Managua Veintitrés de Enero del año Dos Mil Nueve, los Diez de la Mañana. Con fecha del Veintitrés de Enero del Dos Mil Nueve, presentó solicitud de Aprobación e Inscripción de Reforma Total de Estatutos de LA COPERATIVA ARTESANAL DE SERVICIOS POST COSECHA DEL NORTE” R.L (CASPOSEN) Siendo su domicilio Social El Municipio de Matagalpa, del Departamento de Matagalpa, cuya Aprobación e Inscripción de Reforma Total de Estatuto, se encuentra registrada en Acta No.4, del folio 023 al folio 026 de Asamblea General Extraordinaria, que fue celebrada el Día Veintiséis de Agosto del Dos mil Ocho. Este Registro Nacional previo estudio declaró procedente la Aprobación e Inscripción de Reforma Parcial de Estatuto. Por lo que fundado en los Artículos 25, 65 inc. b) 66 inc. a) de la Ley General de Cooperativas Ley (499). RESUELVE: Apruébese la Inscripción de Reforma Parcial de Estatuto de LA COPERATIVA ARTESANAL DE SERVICIOS POST COSECHA DEL NORTE” R.L (CASPOSEN) Certifíquese la presente Resolución razónense los documentos devuélvanse las copias a los interesados, archivándose el original en esta oficina. Publíquese en el Diario Oficial La Gaceta.- (f) LIC. NINOSKA DEL S. TURCIOS CHAVARRIA, DIRECTORA DEL REGISTRO NACIONAL DE COOPERATIVAS DEL INSTITUTO NICARAGÜENSE DE FOMENTO COOPERATIVO. Es conforme a su original con el que debidamente fue cotejado a los Veintitrés días del mes de Enero del año dos mil Nueve. Lic. Ninoska del S. Turcios Chavarría.

Reg. 2869

El Registro Nacional de Cooperativas, en uso de las facultades que le confiere la Ley 499, por este medio: CERTIFICA: Que en el Tomo I del Libro de Resoluciones de Reforma Parcial/Total de Estatutos, Modificación/Cambio de Razón Social, que lleva el Registro Nacional de Cooperativas, del Instituto Nicaragüense de Fomento Cooperativo (INFOCOOP), en el Folio 35 se encuentra la RESOLUCION N0. 137-2009, que integra y literalmente dice: RESOLUCIÓN N0. 137-2009, REGISTRO NACIONAL DE COOPERATIVAS, INSTITUTO NICARAGÜENSE DE FOMENTO COOPERATIVO. (INFOCOOP. Managua Veintiséis de Enero del año Dos Mil Nueve, las Nueve de la Mañana. Con fecha del Veintiséis de Enero del Dos Mil Nueve, presentó solicitud de Aprobación e Inscripción de Reforma Total de Estatutos de LA COPERATIVA AGROPECUARIA DE PRODUCCION “GERMAN POMARES ORDOÑEZ” R.L Siendo su domicilio Social El Municipio de Condega, del Departamento de Estelí, cuya Aprobación e Inscripción de Reforma Total de Estatuto, se encuentra registrada en Acta No.10, del folio 033 al folio 037 de Asamblea General Extraordinaria, que fue celebrada el Día Treinta de Agosto del Dos mil Ocho. Este Registro Nacional previo estudio declaró procedente la Aprobación e Inscripción de Reforma Parcial de Estatuto. Por lo que fundado en los Artículos 25, 65 inc. b) 66 inc. a) de la Ley General de Cooperativas Ley (499). RESUELVE: Apruébese la Inscripción de Reforma Parcial de Estatuto de LA COPERATIVA AGROPECUARIA DE PRODUCCION

“GERMAN POMARES ORDOÑEZ” R.L Certifíquese la presente Resolución razónense los documentos devuélvanse las copias a los interesados, archivándose el original en esta oficina. Publíquese en el Diario Oficial La Gaceta.- (f) LIC. NINOSKA DEL S. TURCIOS CHAVARRIA, DIRECTORA DEL REGISTRO NACIONAL DE COOPERATIVAS DEL INSTITUTO NICARAGÜENSE DE FOMENTO COOPERATIVO. Es conforme a su original con el que debidamente fue cotejado a los Veintiséis días del mes de Enero del año dos mil Nueve. Lic. Ninoska del S. Turcios Chavarría.

Reg. 2870

El Registro Nacional de Cooperativas, en uso de las facultades que le confiere la Ley 499, por este medio: CERTIFICA: Que en el Tomo I del Libro de Resoluciones de Reforma Parcial/Total de Estatutos, Modificación/Cambio de Razón Social, que lleva el Registro Nacional de Cooperativas, del Instituto Nicaragüense de Fomento Cooperativo (INFOCOOP), en el Folio 35 se encuentra la RESOLUCION N0. 138-2009, que integra y literalmente dice: RESOLUCIÓN N0. 138-2009, REGISTRO NACIONAL DE COOPERATIVAS, INSTITUTO NICARAGÜENSE DE FOMENTO COOPERATIVO. (INFOCOOP. Managua Veintiséis de Enero del año Dos Mil Nueve, las Nueve y Treinta minutos de la Mañana. Con fecha del Veintiséis de Enero del Dos Mil Nueve, presentó solicitud de Aprobación e Inscripción de Reforma Total de Estatutos de LA COPERATIVA AGROPECUARIA DE PRODUCCION “CARLOS ALBERTO VÁSQUEZ GUTIERREZ” R.L Siendo su domicilio Social El Municipio de Somoto, del Departamento de Madriz, cuya Aprobación e Inscripción Reforma Total de Estatuto, se encuentra registrada en Acta No.04, del folio 016 al folio 018 de Asamblea General Extraordinaria, que fue celebrada el Día Veintinueve de Agosto del Dos mil Ocho. Este Registro Nacional previo estudio declaró procedente la Aprobación e Inscripción de Reforma Parcial de Estatuto. Por lo que fundado en los Artículos 25, 65 inc. b) 66 inc. a) de la Ley General de Cooperativas Ley (499). RESUELVE: Apruébese la Inscripción de Reforma Parcial de Estatuto de LA COPERATIVA AGROPECUARIA DE PRODUCCION “CARLOS ALBERTO VÁSQUEZ GUTIERREZ” R.L Certifíquese la presente Resolución razónense los documentos devuélvanse las copias a los interesados, archivándose el original en esta oficina. Publíquese en el Diario Oficial La Gaceta.- (f) LIC. NINOSKA DEL S. TURCIOS CHAVARRIA, DIRECTORA DEL REGISTRO NACIONAL DE COOPERATIVAS DEL INSTITUTO NICARAGÜENSE DE FOMENTO COOPERATIVO. Es conforme a su original con el que debidamente fue cotejado a los Veintiséis días del mes de Enero del año dos mil Nueve. Lic. Ninoska del S. Turcios Chavarría.

Reg. 2871

El Registro Nacional de Cooperativas, en uso de las facultades que le confiere la Ley 499, por este medio: CERTIFICA: Que en el Tomo I del Libro de Resoluciones de Reforma Parcial/Total de Estatutos, Modificación/Cambio de Razón Social, que lleva el Registro Nacional de Cooperativas, del Instituto Nicaragüense de Fomento Cooperativo (INFOCOOP), en el Folio 35 se encuentra la RESOLUCION N0. 139-2009, que integra y literalmente dice: RESOLUCIÓN N0. 139-2009, REGISTRO NACIONAL DE COOPERATIVAS, INSTITUTO NICARAGÜENSE DE FOMENTO COOPERATIVO. (INFOCOOP. Managua Veintiséis de Enero del año Dos Mil Nueve, las Diez de la Mañana. Con fecha del Veintiséis de Enero del Dos Mil Nueve, presentó solicitud de Aprobación e Inscripción de Reforma Total de Estatutos de LA COPERATIVA DE PRODUCCION AGROPECUARIA “CONSTANTINO MALDONADO LOVO” R.L Siendo su domicilio Social El Municipio de Somoto, del Departamento de Madriz, cuya Aprobación e Inscripción de Reforma Total de Estatuto, se encuentra

registrada en Acta No.05, del folio 013 al folio 016 de Asamblea General Extraordinaria, que fue celebrada el Día Veintisiete de Agosto del Dos mil Ocho. Este Registro Nacional previo estudio declaró procedente la Aprobación e Inscripción de Reforma Parcial de Estatuto. Por lo que fundado en los Artículos 25, 65 inc. b) 66 inc. a) de la Ley General de Cooperativas Ley (499). RESUELVE: Apruébese la Inscripción de Reforma Parcial de Estatuto de LA COOPERATIVA DE PRODUCCION AGROPECUARIA "CONSTANTINO MALDONADO LOVO" R.L. Certifíquese la presente Resolución razónense los documentos devuélvanse las copias a los interesados, archivándose el original en esta oficina. Publíquese en el Diario Oficial La Gaceta.- (f) LIC. NINOSKA DEL S. TURCIOS CHAVARRIA, DIRECTORA DEL REGISTRO NACIONAL DE COOPERATIVAS DEL INSTITUTO NICARAGÜENSE DE FOMENTO COOPERATIVO. Es conforme a su original con el que debidamente fue cotejado a los Veintiséis días del mes de Enero del año dos mil Nueve. Lic. Ninoska del S. Turcios Chavarría.

MINISTERIO DE SALUD

Reg. No. 4824 - M. 8046772 - Valor C\$ 190.00

CONVOCATORIA A LICITACIÓN PÚBLICA LP 18-02-2009 ADQUISICIÓN DE REACTIVOS DE LABORATORIO CLINICO PARA LA RED DE CINCO HOSPITALES (ROBERTO CALDERÓN, ANTONIO L. FONSECA, SAN JUAN DE DIOS, OSCAR D. ROSALES, YCESAR AMADOR MOLINA) EN MODALIDAD DE COMODATO"

El Ministerio de Salud, ubicado en el complejo Concepción Palacios costado oeste Colonia Primero de Mayo, según Resolución Ministerial No. 96-2009, invita a las personas naturales o jurídicas autorizadas en nuestro país para ejercer la actividad comercial e inscrita en el Registro Central de Proveedores del Estado del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, a presentar ofertas en sobre sellados para la "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS DE LABORATORIO CLINICO PARA LA RED DE CINCO HOSPITALES EN MODALIDAD DE COMODATO.", esta adquisición será financiada con fondos Nacionales. El lugar de entrega de los bienes está indicado en los Anexos de presentación de oferta, a un plazo de cuarenta y cinco días calendario; las cantidades a ofertar se especifican en el Anexos III, del Pliego de Bases y Condiciones.

Los oferentes elegibles podrán obtener el Pliego de Bases y Condiciones en Idioma Español, en las oficinas de la División de Adquisiciones del Ministerio de Salud, ubicadas en el Complejo Nacional de Salud Dra. Concepción Palacios; los días 1,2,3,13 Y 14 de Abril del 2009, de las 9:00 am. a las 3:30 pm. y a la vez, se podrá adquirir en la pagina WEB de nicaraguacompra.gob.ni en estricto cumplimiento de la circular 10/2008 de la Dirección General de Contrataciones del Estado.

El precio del Pliego de Bases y Condiciones de la presente Licitación, tendrá un valor de C\$ 500.00 (Quinientos Córdoba Netos) no reembolsables y pagaderos en efectivo en la caja del Ministerio de Salud.

Las ofertas deberán entregarse en **idioma español y con sus precios en córdobas**, en el **Auditorio Central del Ministerio de Salud**, el día jueves 22 de Mayo del 2009 de las 8:00 am. a las 9:00 am. del año dos mil nueve. Dentro de las ofertas, el Oferente deberá presentar a la entidad contratante el Certificado vigente de su inscripción en el Registro Central de Proveedores, emitido por la Dirección General de Contrataciones del Estado (DGCE) del Ministerio de Hacienda y Crédito Público (MHCP).

Las Ofertas deberán incluir una Garantía de Mantenimiento de Oferta por

un monto del 1% del total de la oferta. Las ofertas se podrán presentar por Item.

La Discusión del Pliego de Bases y Condiciones se efectuará el día Lunes 20 de Abril del 2009 en el Auditorio Central del Ministerio de Salud a las 10:00 am. y es de obligatoriedad que el oferente que asista a dicha Discusión.

Las ofertas serán abiertas a las 9:10 am. del jueves 22 de Mayo del año dos mil nueve, en presencia del Comité de Licitación y de los representantes de los licitantes que deseen asistir, en el Auditorio Central del Ministerio de Salud.

Lic. Ramón Enrique Cortés Mayorga, Presidente del Comité de Licitación.- Managua, 1 de Abril del 2009.

Reg. No. 4825 - M. 8046771 - Valor C\$ 190.00

CONVOCATORIA A LICITACIÓN POR REGISTRO No. LXR 57- 03-2009

"Adquisición de Lentes para los Trabajadores de la Salud, Lentes Monofocal, Bifocal, Monofocal Fotogrey, Bifocal Fotogrey, Marcos de Anteojos y Presentación de Servicios Medición Visual"

El Ministerio de Salud, ubicado en el complejo Concepción Palacios costado oeste Colonia Primero de Mayo, según Resolución Ministerial No. 108-2009, invita a las personas naturales o jurídicas autorizadas en nuestro país para ejercer la actividad comercial e inscrita en el Registro Central de Proveedores del Estado del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, a presentar ofertas en sobre sellados para la "Adquisición de Lentes para los Trabajadores de la Salud, Lentes Monofocal, Bifocal, Monofocal Fotogrey, Bifocal Fotogrey, Marcos de Anteojos y Presentación de Servicios Medición Visual"; esta adquisición será financiada con Rentas del Tesoro. Los oferentes deberán estar inscritos con el clasificador: Óptica.

Los oferentes elegibles podrán obtener el Pliego de Bases y Condiciones en Idioma Español, en las oficinas de la División de Adquisiciones del Ministerio de Salud, ubicadas en el Complejo Nacional de Salud Dra. Concepción Palacios; los días 01, 02, 03, 16 Y 14 de abril de 2009, de las 7:00 a. m a la 3:00 p. m y a la vez se podrá adquirir en la pagina WEB de www.nicaraguacompra.gob.ni en estricto cumplimiento de la circular 10/2008 de la Dirección General de Contrataciones del Estado.

El precio del Pliego de Bases y Condiciones de la presente Licitación, tendrá un valor de C\$ 500.00 (Quinientos Córdoba Netos) no reembolsables y pagaderos en efectivo en la caja del Ministerio de Salud.

Las ofertas deberán entregarse en **idioma español y con sus precios en córdobas**, en el **Auditorio de la División de Adquisiciones del Ministerio de Salud**, de las 8:00 a las 8:30 a.m. del día Lunes 05 de mayo del año dos mil nueve, dentro de las ofertas, el Oferente deberá presentar a la entidad contratante el Certificado vigente de su inscripción en el Registro Central de Proveedores, emitido por la Dirección General de Contrataciones del Estado (DGCE) del Ministerio de Hacienda y Crédito Público (MHCP).

Las Ofertas deberán incluir una Garantía de Mantenimiento de Oferta por un monto del uno (1%) del total de la oferta. Las ofertas se podrán presentar por Código.

La Discusión del Pliego de Bases y Condiciones se efectuará el día viernes

17 de abril 2009, en el Auditorio Central del Ministerio de Salud a las 3:00 p.m.

Las ofertas serán abiertas a las 9:05 del día 05 de mayo del año dos mil nueve, en presencia del Comité de Licitación y de los representantes de los licitantes que deseen asistir, en el Auditorio Central del Ministerio de Salud.

Lic. Ramón Enrique Cortés Mayorga, Presidente del Comité de Licitación.- Managua, 01 de abril de 2009.

Reg. No. 4826 - M. 8046773 - Valor C\$ 190.00

SECCIÓN I CONVOCATORIA

LICITACIÓN PÚBLICA No. LP- N° 21-03-2009 ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN FÍSICA PARA LOS TRABAJADORES DE LA SALUD".

El Ministerio de Salud, ubicado en el complejo Concepción Palacios costado oeste Colonia Primero de Mayo, según Resolución Ministerial **No. 91-2009**, invita a las personas naturales o jurídicas autorizadas en nuestro país para ejercer la actividad comercial e inscrita en el Registro Central de Proveedores del Estado del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, a presentar ofertas en sobre sellados para la **"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN FÍSICA PARA LOS TRABAJADORES DE LA SALUD"**, esta adquisición será financiada **Organismo Financiador: F-11 del Tesoro**. El lugar de entrega de los bienes está indicado en los Anexos de presentación de oferta, a un plazo de Cuarenta y Cinco días calendario; las cantidades a ofertar se especifican en el **Anexo III**, del Pliego de Bases y Condiciones.

Los oferentes elegibles podrán obtener el Pliego de Bases y Condiciones en Idioma Español, en las oficinas de la División de Adquisiciones del Ministerio de Salud, ubicadas en el Complejo Nacional de Salud Dra. Concepción Palacios; Teléfonos: 28943-00 – 2895223, Correo Electrónico: adquisiciones@minsa.gob.ni, los días **01, 02, 03, 13 y 14 de Abril del 2009, de las 8:00 am a las 3:00 pm** y a la vez, se podrá adquirir en la página WEB de nicaraguacompra.gob.ni en estricto cumplimiento de la circular 10/2008 de la Dirección General de Contrataciones del Estado.

El precio del Pliego de Bases y Condiciones de la presente Licitación, tendrá un valor de C\$ 500.00 (Quinientos Córdoba Netos) no reembolsables y pagaderos en efectivo en la caja del Ministerio de Salud.

Las ofertas deberán entregarse en **idioma español y con sus precios en Córdoba**, en la Sala de Reuniones de la División de Adquisiciones, de las **9:00 a.m a las 10:00 a.m. del día Martes 05 de Mayo de 2009 del año dos mil nueve**. Dentro de las ofertas, el Oferente deberá presentar a la entidad contratante el Certificado vigente de su inscripción en el Registro Central de Proveedores, emitido por la Dirección General de Contrataciones del Estado (DGCE) del Ministerio de Hacienda y Crédito Público (MHCP).

Las Ofertas deberán incluir una Garantía de Mantenimiento de Oferta por un monto del 1% del total de la oferta. Las ofertas se podrán presentar por Items.

La Discusión del Pliego de Bases y Condiciones se efectuará el día **Jueves 16 de Abril de 2009**, en la Sala de Reuniones de la División de Adquisiciones a las 09:00 a.m. y es de obligatoriedad que el oferente que asista a dicha Discusión.

Las ofertas serán abiertas a las **10:05 a.m del día Martes 05 de Mayo**

del año dos mil nueve, en presencia del Comité de Licitación y de los representantes de los licitantes que deseen asistir, en la Sala de Reuniones de la División de Adquisiciones.

Lic. Ramón Enrique Cortés Mayorga, Presidente del Comité de Licitación.- Managua, 31 de del 2009.

2-1

MINISTERIO DE EDUCACION

Reg. No. 4817 - M. 8046770 - Valor C\$ 190.00

CONVOCATORIA PÚBLICA LICITACIÓN POR REGISTRO No.16-2009

1. La Unidad Central de Adquisiciones del Ministerio de Educación (MINED), entidad adjudicadora a cargo de realizar el procedimiento ordinario de Licitación por Registro No.16-2009 "Adquisición de Componentes Eléctricos, Herramientas y Repuestos Automotriz", INVITA a personas naturales y jurídicas que se dedican a esta actividad comercial y que se encuentran Inscritos en el Registro Central de Proveedores del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, interesados en presentar ofertas.
2. Objeto de la Compra: "Adquisición de Componentes Eléctricos, Herramientas y Repuestos Automotriz".
3. Lugar donde se entregarán los bienes: Los bienes objeto de esta licitación deberán ser entregados en las instalaciones de la Bodega DIMINED, ubicada contiguo a la Escuela Normal Alessio Blandón del MINED, Barrio La Fuente, Managua.
4. Tiempo de entrega de los bienes: No deberá ser mayor a veinte (20) días calendario, los que serán contados a partir de la firma del contrato.
5. Origen de los Fondos: Fondos provenientes de Recursos del Alivio Interino BID, Estructura Programática No.012-000-006-001-000-399-9500-18, correspondientes al Presupuesto General de la República del año dos mil nueve.
6. Lugar y fechas de entrega del Pliego de Bases y Condiciones: Los oferentes elegibles podrán obtener la versión electrónica (CD) y en idioma español el Pliego de Bases y Condiciones, en la oficina de la Unidad Central de Adquisiciones del MINED, ubicada en el Centro Cívico, Módulo "T", planta alta, Managua, en horario de 8:00 a.m.- 12:00 m.d. y de 1:00 p.m. - 5:00 p.m., a partir del 13 de Abril del 2009, hasta un día antes de la fecha de la presentación y apertura de ofertas.
7. Los oferentes interesados podrán bajar del portal electrónico del Ministerio de Hacienda y Crédito Público (www.nicaraguacompra.gob.ni) el archivo electrónico del Pliego de Bases y Condiciones, sin ningún costo, correspondiendo al proveedor asumir las responsabilidades del cumplimiento que se deriva del documento.
8. Costo y lugar de pago del Pliego de Bases y Condiciones: Para los oferentes que retiren el Pliego de Bases y Condiciones en la Unidad Central de Adquisiciones, el costo del mismo en formato electrónico (CD) es de quince córdobas netos (C\$15.00) no reembolsables, pagaderos en efectivo a favor del MINED, en las oficinas de Tesorería ubicadas en el Centro Cívico Camilo Ortega, módulo "P", planta baja, en horario de 8:00 a.m.- 12:00 m.d. y de 1:00 p.m. - 5:00 p.m., a partir del 13 de Abril del 2009, hasta un día antes de la fecha de la presentación y apertura de ofertas.
9. El oferente que adquiera y retire el Pliego de Bases y Condiciones, anotará en la copia del Recibo Oficial de Caja, los datos siguientes: Nombre completo del oferente: dirección exacta y actualización para efecto de oír notificaciones en Managua: números telefónicos, celular, convencional; fax, correo electrónico, si no tiene correo electrónico o fax, deberá indicarlo en el recibo oficial de caja. El MINED, no se hace responsable por la omisión de cualquiera de los datos anteriormente descritos, para efectos de oír notificación.
10. Presentación de ofertas: La oferta deberá entregarse en idioma español y en moneda nacional.

11. Legislación aplicable: Las disposiciones contenidas en el Pliego de Bases y Condiciones de la licitación se basan sobre la Ley No. 323 "Ley de Contrataciones del Estado", sus Reformas y Decreto No. 21-2000 "Reglamento General de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reforma en Decreto 67-2006.

12. Lugar y Plazo para la presentación de las ofertas: Sala de Conferencia de la Unidad Central de Adquisiciones, recepción de las ofertas únicamente desde las 9:00 a.m. hasta las 9:30 a.m. del día 29 de Abril del 2009. Posteriormente a las 9:40 a.m. acto de apertura de las ofertas, en presencia de los representantes de los licitantes que deseen asistir a dicho acto.

Managua, Abril del 2009. **Juan Ramón Salgado Borge**, Director Unidad Central de Adquisiciones.

MINISTERIO PÚBLICO

Reg. No. 4811 - M. 8046642 - Valor C\$ 285.00

AVISO DE ADJUDICACION

LICITACIÓN RESTRINGIDA N° 06-2009 "COMPRA DE LLANTAS Y NEUMATICOS (PARA VEHICULOS Y MOTOCICLETAS"

El Fiscal General de la República de Nicaragua, en cumplimiento del Arto. 40 y 44 de la Ley 323 "Ley de Contrataciones del Estado" y Arto. 84 del Decreto No. 21-2000 "Reglamento General de la Ley de Contrataciones del Estado", comunica a los oferentes participantes en el proceso de **Licitación Restringida N° 06-2009 "COMPRA DE LLANTAS Y NEUMATICOS (PARA VEHICULOS Y MOTOCICLETAS"**, que en Resolución Administrativa N° 68 - 2009, dictada por esta Autoridad el día veintiséis de Marzo del año dos mil nueve, se Resolvió ADJUDICAR PARCIALMENTE la licitación a los oferentes:

- **CRUZ LORENA, EXPORTACION/IMPORTACION, S.A.**
- **RAMIREZ DUARTE & CÍA. LTDA.**

Dado en la ciudad de Managua a la ocho y treinta minutos de la mañana del día veintiséis de Marzo del año dos mil nueve.- **JULIO CENTENO GOMEZ**, FISCAL GENERAL DE LA REPUBLICA JEFE DEL MINISTERIO PÚBLICO.

AVISO DE ADJUDICACION

LICITACIÓN RESTRINGIDA N° 07-2009 "OTROS PRODUCTOS QUIMICOS (COMPRA DE TONER, CINTAS Y CARTUCHOS)"

El Fiscal General de la República de Nicaragua, en cumplimiento del Arto. 40 y 44 de la Ley 323 "Ley de Contrataciones del Estado" y Arto. 84 del Decreto No. 21-2000 "Reglamento General de la Ley de Contrataciones del Estado", comunica a los oferentes participantes en el proceso de **Licitación Restringida N° 07-2009 "OTROS PRODUCTOS QUIMICOS (COMPRA DE TONER, CINTAS Y CARTUCHOS)"**, que en Resolución Administrativa N° 69 - 2009, dictada por esta Autoridad el día veintiséis de Marzo del año dos mil nueve, se Resolvió ADJUDICAR PARCIALMENTE la licitación a los oferentes:

- **COMPU-SISTEMAS, S.A.**

- **ANDREA VELASQUEZ GAITAN (DISTRIBUIDORA LA UNIVERSAL)**

- **LIBRERÍA Y DISTRIBUIDORA JARDIN, S.**

Dado en la ciudad de Managua a la once y diez minutos de la mañana del día veintiséis de Marzo del año dos mil nueve.- **JULIO CENTENO GOMEZ**, FISCAL GENERAL DE LA REPUBLICA JEFE DEL MINISTERIO PÚBLICO.

AVISO DE ADJUDICACION

LICITACIÓN RESTRINGIDA N° 08-2009 "COMPRA DE PRODUCTO SANITARIO, UTILES DOMESTICO Y UTILES DE COCINA Y COMEDOR (COMPRA DE PRODUCTOS MISCELANEOS Y DE LIMPIEZA)"

El Fiscal General de la República de Nicaragua, en cumplimiento del Arto. 40 y 44 de la Ley 323 "Ley de Contrataciones del Estado" y Arto. 84 del Decreto No. 21-2000 "Reglamento General de la Ley de Contrataciones del Estado", comunica a los oferentes participantes en el proceso de **Licitación Restringida N° 08-2009 "COMPRA DE PRODUCTO SANITARIO, UTILES DOMESTICO Y UTILES DE COCINA Y COMEDOR (COMPRA DE PRODUCTOS MISCELANEOS Y DE LIMPIEZA)"**, que en Resolución Administrativa N° 70 - 2009, dictada por esta Autoridad el día veintiséis de Marzo del año dos mil nueve, se Resolvió ADJUDICAR PARCIALMENTE la licitación a los oferentes:

- **SILVERIO MANUEL ROMERO ZAPATA**
- **MANUFACTURAS QUIMICAS DE NICARAGUA, S.A.**

Dado en la ciudad de Managua a la una y treinta minutos de la tarde del día veintiséis de Marzo del año dos mil nueve.- **JULIO CENTENO GOMEZ**, FISCAL GENERAL DE LA REPUBLICA JEFE DEL MINISTERIO PÚBLICO.

Reg. No. 4812 - M. 8046641 - Valor C\$ 190.00

CONVOCATORIA A LICITACION POR REGISTRO

El Ministerio Público de Nicaragua en cumplimiento de los Artículos 6, 52, 53 y 54 de la Ley 323 "Ley de Contrataciones del Estado" y los Artículos 86, 87, 88 y 89 del Reglamento General de la Ley de Contrataciones del Estado, INVITA a Proveedores inscritos y vigentes en el Registro Central de Proveedores del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, a presentar oferta en sobre cerrado para el siguiente proceso licitatorio:

N° y Nombre de Licitación	Fondos	Fecha y Hora Acto de Homologación	Fecha de Presentación y Apertura de Ofertas
Licitación por Registro N° 09-2009 "CONTRATACION DE SEGURO COLECTIVO DE VIDA Y ACCIDENTES PERSONALES Y SEGURO DE GASTOS MEDICOS".	Fondos Nacionales	17 de Abril del 2009, a las 10:30 a.m.	24 de Abril del 2009, a las 10:30 a.m.

Todo proveedor al momento de la Compra del Pliego de Bases y Condiciones (PBC), deberá entregar una copia del Registro Central de Proveedores debidamente actualizado.

Los Pliegos de Bases y Condiciones del proceso de licitación relacionado anteriormente, podrá adquirirse los días 03, 13 y 14 de Abril de 2009, en horario de 8:30 A.M. a 1:30 PM, en idioma español, a través del pago no reembolsable de C\$150.00 (Ciento cincuenta córdobas Netos), pagadero en efectivo en Caja General del Ministerio Público, en la siguiente

dirección: contiguo a Sucursal de BANCENTRO, Km. 4½ carretera a Masaya, Teléfono (PBX) 255-6800, Ext. 6970, 6971, 6870 y 6871.

La Reunión de Homologación y el Acto de Recepción y Apertura de oferta se realizarán en la Sala de Conferencia de la Dirección General Administrativa Financiera del Ministerio Público, ubicada en la Dirección antes señalada. En los días y horas señalados.

Managua, 01 de Abril del 2009.- Julio Centeno Gómez, Fiscal General de la Republica Jefe del Ministerio Público.

2-1

EMPRESA NACIONAL DE TRANSMISIONELECTRICA

Reg. No. 4809 - M. 8046730 - Valor C\$ 95.00

AVISO DE LICITACION DESIERTA

La Empresa Nacional de Transmisión Eléctrica (ENATREL), de conformidad con el Art. 42 de la Ley No. 323 Ley de Contrataciones del Estado y el Art. 52 de su Reglamento General, comunica a los oferentes participantes en la LICITACION POR REGISTRO No. GIP-10-2008-ENATREL "CONSTRUCCION DE CERCA PERIMETRAL DE LA SUBESTACION MATIGUAS DE ENATREL", que mediante Resolución No. 21-2009 de la Presidencia Ejecutiva, con fecha veinte de marzo del dos mil nueve, se ratificaron las recomendaciones del Comité de Licitación procediéndose a DECLARAR DESIERTA la antes mencionada Licitación.

ING. SALVADOR MANSELL, PRESIDENTE EJECUTIVO ENATREL.

INSTITUTO NICARAGUENSE DE SEGURIDAD SOCIAL

Reg. No. 4818 - M. 8046776 - Valor C\$380.00

CONVOCATORIA

LICITACION RESTRINGIDA No 02-2009 "ADQUISICION DE MATERIALES DE LIMPIEZA"

La División General de Adquisiciones del Instituto Nicaragüense de Seguridad Social (INSS), encargada de planificar, asesorar y dar seguimiento a los procedimientos de contratación administrativa, en cumplimiento a la Ley 323 "Ley de Contrataciones del Estado", invita a todas las personas naturales y/o jurídicas, inscritas en el Registro Central de Proveedores del Estado de la Dirección General de Contrataciones del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, interesadas en presentar ofertas selladas para la licitación: "ADQUISICION DE MATERIALES DE LIMPIEZA".

1. Esta Adquisición es financiada con fondos propios de la Institución.
2. Objeto de la Licitación: Adquirir Material de Limpieza, para el aseo de las diferentes áreas de la Institución.
3. Los oferentes pagarán el Pliego de Bases y Condiciones de la presente Licitación en las Cajas de Tesorería, ubicadas en el Edificio Central del INSS, Frente al Cementerio San Pedro, Managua., el cual tiene un costo de C\$ 300.00 Córdobas, no reembolsables, los días comprendidos del 03 al 24 de Abril del año 2009, de 08:00 a.m. - 05:00 p.m. Los oferentes podrán obtener el documento, en la División General de Adquisiciones, ubicada en el Octavo Piso de éste mismo Edificio; luego de la presentación del recibo oficial de caja a nombre del oferente que participará en la Licitación.

4. Las disposiciones contenidas en el Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación tienen su base legal en la Ley No. 323, "Ley de Contrataciones del Estado" y Decreto No. 21-2000 "Reglamento General a la Ley de Contrataciones del Estado" y sus Reformas.

5. Las Consultas y Aclaraciones al PBC, serán recepcionadas por escrito en un período comprendido del 03 al 14 de Abril de 08:00 a.m. - 05:00 p.m., dirigidas a la División General de Adquisiciones, con atención al Comité de Licitación. Estas serán evacuadas a más tardar el día 17 de Abril.

6. Recepción y Apertura de Ofertas: Deberán entregarse en idioma español a las 11:00 de la mañana, del día 27 de Abril del año 2009, en presencia del Comité de Licitación y representantes de los oferentes que deseen participar. El lugar de reunión será en el Auditorio del Sótano del Edificio Central del INSS, ubicado frente al Cementerio San Pedro, Managua.

7. La oferta debe incluir una Garantía de Mantenimiento de Oferta, por un valor equivalente al tres (3%) por ciento del monto total ofertado.

8. Las ofertas entregadas después de la hora estipulada no serán aceptadas.

9. Ningún oferente podrá retirar, modificar o corregir su oferta después que ésta haya sido presentada y abierta, sin perder su Garantía de Mantenimiento de Oferta. (Arto. 27 inc. n) Ley de Contrataciones del Estado.

Dr. Roberto López Gómez, Presidente Ejecutivo

CONVOCATORIA

LICITACION RESTRINGIDA No 05-2009 "ADQUISICION DE PAPELERIA IMPRESA"

La División General de Adquisiciones del Instituto Nicaragüense de Seguridad Social (INSS), encargada de planificar, asesorar y dar seguimiento a los procedimientos de contratación administrativa, en cumplimiento a la Ley 323 "Ley de Contrataciones del Estado", invita a todas las personas naturales y/o jurídicas, inscritas en el Registro Central de Proveedores del Estado de la Dirección General de Contrataciones del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, interesadas en presentar ofertas selladas para la licitación: "ADQUISICION DE PAPELERIA IMPRESA".

1. Esta Adquisición es financiada con fondos propios de la Institución.
2. Objeto de la Licitación: Adquirir Papelería Impresa, para cubrir las necesidades de la Institución.
3. Los oferentes pagarán el Pliego de Bases y Condiciones de la presente Licitación en las Cajas de Tesorería, ubicadas en el Edificio Central del INSS, Frente al Cementerio San Pedro, Managua., el cual tiene un costo de C\$ 300.00 Córdobas, no reembolsables, los días comprendidos del 03 al 24 de Abril del año 2009, de 08:00 a.m. - 05:00 p.m. Los oferentes podrán obtener el documento, en la División General de Adquisiciones, ubicada en el Octavo Piso de éste mismo Edificio; luego de la presentación del recibo oficial de caja a nombre del oferente que participará en la Licitación.
4. Las disposiciones contenidas en el Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación tienen su base legal en la Ley No. 323, "Ley de Contrataciones del Estado" y Decreto No. 21-2000 "Reglamento General a la Ley de Contrataciones del Estado" y sus Reformas.
5. Las Consultas y Aclaraciones al PBC, serán recepcionadas por escrito

en un período comprendido del 03 al 14 de Abril de 08:00 a.m. - 05:00 p.m., dirigidas a la División General de Adquisiciones, con atención al Comité de Licitación. Estas serán evacuadas a más tardar el día 17 de Abril.

6. Recepción y Apertura de Ofertas: Deberán entregarse en idioma español a las 09:00 de la mañana, del día 27 de Abril del año 2009, en presencia del Comité de Licitación y representantes de los oferentes que deseen participar. El lugar de reunión será en el Auditorio del Sótano del Edificio Central del INSS, ubicado frente al Cementerio San Pedro, Managua.

7. La oferta debe incluir una Garantía de Mantenimiento de Oferta, por un valor equivalente al tres (3%) por ciento del monto total ofertado.

8. Las ofertas entregadas después de la hora estipulada no serán aceptadas.

9. Ningún oferente podrá retirar, modificar o corregir su oferta después que ésta haya sido presentada y abierta, sin perder su Garantía de Mantenimiento de Oferta. (Arto. 27 inc. n) Ley de Contrataciones del Estado.

Dr. Roberto López Gómez, Presidente Ejecutivo.

2-1

DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS ADUANEROS

Reg. No. 2966 - M. 7946455 - Valor C\$ 855.00

ACUERDO ADMINISTRATIVO 063/2008

Garantías de los Auxiliares de la Función Pública Aduanera

El Director General de Servicios Aduaneros

CONSIDERANDO:

I

Que el Artículo 21 del Código Aduanero Uniforme Centroamericano (CAUCA), establece que: "Los Auxiliares tendrán, entre otras, las obligaciones siguientes:...g) rendir y mantener vigente la garantía de operación, cuando esté obligado a rendirla.... La garantía a que se refiere el inciso g) del presente artículo será determinada, fijada y ajustada de conformidad con los parámetros establecidos por el Reglamento".

II

Que el artículo 84 del Reglamento al Código Aduanero Uniforme Centroamericano (RECAUCA), establece el monto mínimo de las garantías que deben rendir los Agentes Aduaneros, al expresar: "De acuerdo a lo establecido en el literal g) del Artículo 21 del Código, la persona autorizada para actuar como agente aduanero deberá constituir garantía, de conformidad con lo que determine el Servicio Aduanero de cada Estado Parte, en cuyo caso no podrá ser inferior a veinte mil pesos centroamericanos o su equivalente en moneda nacional".

III

Que el artículo referido en el Considerando anterior, dejó sin efecto la aplicación del monto mínimo de las garantías que debían rendir los Agentes Aduaneros, el cual de conformidad con lo establecido en el numeral 2 del artículo 52 de la Ley No. 265, "Ley que Establece el Autodespacho para la Importación, Exportación y Otros Regímenes"; correspondía a la cantidad de Diez Mil Pesos Centroamericanos; sin embargo, al no establecerse monto máximo alguno en la nueva normativa regional, se mantiene vigente el correspondiente a los Cincuenta Mil Pesos

Centroamericanos, al cual se hace referencia en el mismo numeral 2 del artículo 52 de la referida Ley No. 265, todo de conformidad con lo establecido en el artículo 133 del Código Aduanero Uniforme Centroamericano (CAUCA).

IV

Que el artículo 61 del Reglamento al Código Aduanero Uniforme Centroamericano (RECAUCA), establece que: "La garantía que rinda el auxiliar responderá por cualquier acto que genere responsabilidad administrativa y tributaria que contraiga éste o su personal acreditado ante el Servicio Aduanero, cuando lo tuviere. El instrumento de garantía deberá incluir, en forma expresa, una cláusula en los términos indicados en el párrafo anterior y demás aspectos relacionados que el Servicio Aduanero establezca".

V

Que el artículo 62 del Reglamento al Código Aduanero Uniforme Centroamericano (RECAUCA), establece que: "Las garantías deberán ser renovadas anualmente y presentarse dentro de los quince días antes de su vencimiento. los montos establecidos en este reglamento para cada auxiliar se refiere a montos mínimos, los cuales podrán ser aumentados por el servicio aduanero conforme al volumen de operaciones, tributos pagados o declarados y otros parámetros que establezca dicho servicio, registrados durante el período fiscal anterior. Los Servicios Aduaneros para facilitar los mecanismos de control, podrán establecer períodos para la presentación de la garantía de acuerdo al tipo de auxiliar".

VI

Que el artículo 63 del Reglamento al Código Aduanero Uniforme Centroamericano (RECAUCA), establece que: "Determinada la responsabilidad tributaria del auxiliar para con el Fisco, se procederá a la ejecución de la garantía, conforme al Artículo 232 de este Reglamento".

VII

Que el artículo 64 del Reglamento al Código Aduanero Uniforme Centroamericano (RECAUCA), establece que: "En ningún caso se devolverá la garantía si existe proceso pendiente de resolución tendente a determinar la responsabilidad tributaria del auxiliar o de su personal. Estando en curso el proceso y próximo el vencimiento de la garantía el Servicio Aduanero como medida precautoria podrá exigir la renovación o proceder a la ejecución de la misma".

VIII

Que el artículo 65 del Reglamento al Código Aduanero Uniforme Centroamericano (RECAUCA), establece que: "Los auxiliares podrán garantizar sus operaciones a satisfacción del Servicio Aduanero mediante garantías bancarias, fianzas o seguros emitidos por instituciones autorizadas en cada Estado Parte, las cuales deberán ser de convertibilidad inmediata. Las garantías serán conservadas bajo custodia de la oficina competente del Servicio Aduanero, en una institución bancaria u otra institución que preste esos servicios de custodia en condiciones satisfactorias para el Servicio Aduanero".

IX

Que el artículo 67 del Reglamento al Código Aduanero Uniforme Centroamericano (RECAUCA), establece que: "Son causales de inhabilitación, entre otras: a) Que el auxiliar adquiera la calidad de funcionario o empleado público; b) el vencimiento de la garantía de operación; c) El incumplimiento de obligaciones tributarias debidamente notificadas y no pagadas en el plazo establecido; o d) El incumplimiento en la presentación anual de la certificación de solvencia tributaria extendida por las autoridades competentes. La inhabilitación se mantendrá mientras dure la causal que originó la misma..."

X

Que el artículo 232 del Reglamento al Código Aduanero Uniforme Centroamericano (RECAUCA), establece que: "Una vez agotada la vía administrativa o incumplida la condición a la que se sujeta el régimen correspondiente, se procederá, a ejecutar la garantía rendida ante el Servicio Aduanero en la forma y plazos de acuerdo al tipo de garantía de que se trate".

POR TANTO:

En uso de las facultades que conferidas en la Ley No. 339: "Ley Creadora de la Dirección General de Servicios Aduaneros y de Reforma a la Ley Creadora de la Dirección General de Ingresos", publicada en La Gaceta Diario Oficial No. 69 del 6 de Abril del año 2000 y el Decreto No. 20-2003 "De Reformas e Incorporaciones al Reglamento de la Ley Creadora de la Dirección General de Servicios Aduaneros y de Reforma a la Ley Creadora de la Dirección General de Ingresos", publicada en La Gaceta, Diario Oficial No. 40 del 26 de Febrero del año 2003, el artículo 130 del Código Aduanero Uniforme Centroamericano (CAUCA) y el artículo 639 de su Reglamento (RECAUCA), publicados en La Gaceta, Diario Oficial N° 135 a 142 del 16 al 25 de Julio del año 2008.

ACUERDA:

PRIMERO: Establecer los montos de las garantías que deberán ser rendidas por los Auxiliares de la Función Pública Aduanera que ejerzan la actividad de Agente Aduanero, Persona Natural y Persona Jurídica, en cuatro categorías con montos no menores de CA\$ 20,000.00 (Veinte Mil Pesos Centroamericanos) ni mayores de CA\$ 50,000.00 (Cincuenta Mil Pesos Centroamericanos), utilizando los parámetros siguientes:

1. Agentes Aduaneros con Categoría Pequeña:

Aquellos que presenten ante la Dirección General de Servicios Aduaneros, Declaraciones de Importación cuyo monto CIF anual sume hasta CA\$ 10,000,000.00 (Diez Millones de Pesos Centroamericanos), deberán rendir una garantía de CA\$ 20,000.00 (Veinte Mil Pesos Centroamericanos).

2. Agentes Aduaneros con Categoría Mediana:

Aquellos que presenten ante la Dirección General de Servicios Aduaneros, Declaraciones de Importación cuyo monto CIF anual sume las cantidades comprendidas entre los CA\$ 10, 000,001.00 (Diez Millones y Un Pesos Centroamericanos) y CA\$ 20,000,000.00 (Veinte Millones de Pesos centroamericanos), deberán rendir una garantía de CA\$ 30,000.00 (Treinta Mil Pesos centroamericanos).

3. Agentes Aduaneros con Categoría Mediana - Grande:

Aquellos que presenten ante la Dirección General de Servicios Aduaneros, Declaraciones de Importación cuyo monto CIF anual sume las cantidades comprendidas entre los CA\$ 20,000,001.00 (Veinte Millones y Un Pesos Centroamericanos) y CA\$ 30,000,000.00 (Treinta Millones de Pesos centroamericanos), deberán rendir una garantía de CA\$ 40,000.00 (Cuarenta Mil Pesos centroamericanos).

4. Agentes Aduaneros con Categoría Grande:

Aquellos Agentes Aduaneros que presenten ante la Dirección General de Servicios Aduaneros, Declaraciones de Importación cuyo monto CIF anual sume cantidades mayores a los CA\$ 30,000,001.00 (Treinta Millones y Un Pesos Centroamericanos), deberán rendir una garantía de CA\$ 50,000.00 (Cincuenta Mil Pesos centroamericanos).

El aumento o disminución del volumen de operaciones, determinará también el aumento o disminución del monto de la garantía de conformidad con los parámetros establecidos en el presente Acuerdo.

SEGUNDO: Las garantías deberán presentarse por un período de doce

(12) meses, conforme los requisitos mínimos que contiene el formato establecido en el ANEXO I del presente Acuerdo Administrativo.

TERCERO: De conformidad con lo estipulado en el Romanos V del presente Acuerdo Administrativo, se establece como periodo fiscal para la renovación de todas las garantías que amparan las operaciones de los Agentes Aduaneros, el periodo comprendido entre el uno de julio y el treinta de junio de cada año, por lo que, los tramites para la renovación de las garantías, deberán realizarse dentro del periodo del uno al quince de julio de cada año, periodo en el que se deberá solicitar ante la Oficina de Notaría y Registro de la División de Asuntos Jurídicos, Constancia de Asignación de Categoría. A dicha solicitud, se deberá adjuntar un informe que contenga el monto de las Importaciones CIF mensuales de todo el periodo fiscal, a fin que, previa comprobación de dicha información ante las instancias correspondientes, se proceda a establecer la categoría y el monto de la garantía a rendir.

CUARTO: Una vez establecida la categoría y el monto de la garantía a rendir, ésta deberá ser presentada, a más tardar, dentro de los quince (15) días anteriores a la fecha de vencimiento, la cual será los treinta y uno de julio de cada año, es decir, que la fecha máxima para la presentación de todas las garantías, deberá ser los dieciséis de julio de cada año. Si la garantía no fuere presentada dentro del plazo establecido, la Oficina de Notaría y Registro de la División de Asuntos Jurídicos procederá a la INHABILITACIÓN del Agente Aduanero en el Sistema Informático, debiendo informar a la División Financiera de la Dirección General de Servicios Aduaneros, para que proceda a la ejecución de la garantía vigente y por vencerse, por las obligaciones que dicho agente tuviere pendientes de cancelar, y que se encontraren debidamente notificadas y en estado firme, de conformidad con lo establecido en los Romanos VI y X del presente Acuerdo Administrativo.

QUINTO: Si estando en curso un proceso administrativo o judicial, estuviere cerca la fecha de vencimiento de la garantía, el Agente Aduanero deberá proceder a su renovación, por un periodo igual, conforme el proceso anteriormente establecido, caso contrario se procederá a la ejecución de la misma, de conformidad con lo estipulado en los Romanos VI y VII del presente Acuerdo Administrativo.

SEXTO: Presentada la garantía y previo visto bueno de la Oficina de Notaría y Registro de la División de Asuntos Jurídicos, en el cual se comprueben los requisitos mínimos establecidos en el ANEXO I, se procederá a registrar los datos en el Sistema de Registro correspondiente. Si existiere algún error u omisión en el propio documento de la garantía, la misma será devuelta para su corrección. Para tal efecto, si ya se hubiere vencido el plazo para su presentación, no se otorgará prórroga alguna y se procederá conforme lo establecido en el ACUERDA CUARTO.

SEPTIMO: La Dirección General de Servicios Aduaneros, no efectuará recordatorios de vencimientos de garantías.

OCTAVO: En el caso de los demás Auxiliares de la Función Pública Aduanera, cuya garantía a rendir tenga un monto fijo, ésta deberá ser renovada y posteriormente presentada, durante los primeros quince días del mes de julio de cada año, caso contrario se procederá conforme lo establecido en el ACUERDA CUARTO.

NOVENO: El formato establecido en el ANEXO I del presente Acuerdo (del que forma parte integrante), corresponde a los requisitos mínimos que deben contener las garantías que son emitidas por las Instituciones Financieras y de Seguros. Cualquier anexo al contenido del documento, que contradiga tales requisitos mínimos, se tendrá como rechazado y se procederá conforme lo establecido en el ACUERDA SEXTO.

DECIMO: Todas aquellas garantías presentadas antes de la entrada en vigencia del presente Acuerdo Administrativo, gozarán de los mismos beneficios aquí establecidos.

DECIMO PRIMERO: De conformidad con el literal h) del artículo 21 del Código Aduanero Uniforme centroamericano (CAUCA) y Romanos VII del presente Acuerdo Administrativo, todos los Auxiliares de la Función Pública Aduanera, treinta (30) días posterior al vencimiento del periodo fiscal antes establecido, deberán presentar la correspondiente solvencia fiscal, emitida por la Dirección General de Ingresos (DGI).

DECIMO SEGUNDO: El presente Acuerdo Administrativo, será de igual aplicación para todos los Auxiliares de la Función Pública Aduanera, en lo que les competa y entrará en vigencia a partir de su publicación en cualquier medio de comunicación social, sin perjuicio de su posterior publicación en La Gaceta, Diario Oficial, pudiendo ser consultado e incluso descargado en la página Web de esta Dirección General, en la dirección siguiente: <http://www.dga.gob.ni>.

DECIMO TERCERO: El presente Acuerdo Administrativo, deja sin efecto la aplicación del Acuerdo Administrativo No. 049/2008, publicado en La Gaceta, Diario Oficial No. 201 del 20 de Octubre del 2008.

Dado en la ciudad de Managua, a los 21 días del mes de Noviembre del año dos mil ocho. EDDY MEDRANO SOTO, DIRECTOR GENERAL

ANEXO I FORMATO DE GARANTIA

GARANTIA No. ***** - 2008

Monto de Garantía : (EN LETRAS Y NÚMERO)

Periodo : 365 días

Fecha de Inicio : 01 de Agosto del 2009

Fecha de Vencimiento: 31 de Julio del 2010

Afianzado : (NOMBRE SEGÚN RAZON SOCIAL Y NOMBRE COMERCIAL DE LA AGENTE ADUANERO)

Garantía a Favor de: DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS ADUANEROS (D.G.A.)

(NOMBRE INSTITUCIÓN EMISORA), Institución Privada del domicilio de la ciudad de Managua, debidamente constituida de conformidad con las Leyes de la República de Nicaragua, por el presente instrumento, se constituye fiador solidario y principal pagador de (NOMBRE SEGÚN RAZÓN SOCIAL Y NOMBRE COMERCIAL DEL AGENTE ADUANERO), hasta por la suma de (MONTO DE LA GARANTÍA A RENDIR EN LETRAS Y NÚMERO), a favor de la DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS ADUANEROS (D.G.A.), para responder por cualquier acto que genere responsabilidad administrativa y tributaria, en que pudiera incurrir el afianzado o su personal acreditado ante el Servicio Aduanero, en la prestación de sus servicios de intermediación con respecto a la DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS ADUANEROS (D.G.A.).

La presente garantía, está sujeta a las condiciones siguientes:

1. La presente garantía deberá ser pagada por (NOMBRE INSTITUCIÓN EMISORA), a más tardar dentro de los TREINTA (30) DÍAS posteriores

a la presentación del reclamo, previo cumplimiento de lo establecido en los artículos 63 y 232 del Reglamento al Código Aduanero Uniforme Centroamericano (RECAUCA).

2. Si estando en curso un proceso administrativo o judicial y la fecha de vencimiento estuviere próxima a vencerse, el Servicio Aduanero como medida precautoria, podrá exigir la renovación de la presente garantía o proceder a la ejecución de la misma, de conformidad con lo establecido en los artículos 63, 64 y 232 del Reglamento al Código Aduanero Uniforme Centroamericano (RECAUCA).

3. Es responsabilidad absoluta de la DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS ADUANEROS (D.G.A.), hacer los reclamos respectivos dentro del período de vigencia de la presente garantía.

4. El monto de la presente garantía, queda sujeto a reajustes por la revisión anual que la DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS ADUANEROS (D.G.A.), efectúe sobre los movimientos de operaciones CIF.

Se extiende la presente GARANTÍA EN MONEDA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, en la Ciudad de ***** a los ***** días del mes de ***** del año dos mil *****.

(NOMBRE INSTITUCIÓN EMISORA)

(SELLO)

FIRMA AUTORIZADA

FIRMA AUTORIZADA

BANCO CENTRAL DE NICARAGUA

Reg. No. 4810 - M. 8046536 - Valor C\$ 190.00

SECCIÓN I CONVOCATORIA LICITACION POR REGISTRO GAP-03-015-09-BCN LICENCIAS DE SEGURIDAD

El Banco Central de Nicaragua invita a concursar en la Licitación por Registro GAP-03-015-09-BCN, se requiere de la adquisición de licencias de seguridad.

En Resolución No. GG-03-015-09-BCN, la máxima autoridad invita a los proveedores inscritos en el Registro Central de Proveedores del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, a presentar ofertas selladas para dicha adquisición.

1. Esta licitación es financiada con fondos propios del Banco Central de Nicaragua.

2. Los oferentes elegibles podrán obtener el documento completo, en la Recepción del Banco Central de Nicaragua ubicado en Km. 7 Carretera Sur 200 mts al Este, del 6 al 14 de abril del 2009, de las 8:00 A.M. a las 12:00 M.

3. Los oferentes interesados en obtener el Pliego de Bases y Condiciones deberán realizar un depósito a más tardar el día 14 de abril del 2009 en BANPRO al número de cuenta 10023306008277 pago no reembolsables de C\$100.00 (Cien córdobas netos).

4. Una vez elaborado el depósito, presentarse a la recepción del Banco Central de Nicaragua con copia de la minuta.

5. Las disposiciones contenidas en el Pliego de Bases y Condiciones de

la Licitación tienen su base legal en la Ley No. 323, "Ley de Contrataciones del Estado" y Decreto No. 21-2000 "Reglamento General a la Ley de Contrataciones del Estado" y sus Reformas.

6. La oferta deberá entregarse en idioma español y con sus precios en moneda nacional, en la Recepción del Banco Central de Nicaragua, a más tardar a las 10:30 a.m. del 28 de abril del 2009.

7. La oferta debe incluir una Garantía de Mantenimiento de Oferta por un monto de 1% por ciento del precio total de la oferta.

8. Las ofertas serán abiertas a las 10:40 a.m. del día 28 de abril del 2009, en la Sala de Conferencias de la Subgerencia Administrativa, en presencia del Comité de Licitación y de los representantes de los Licitantes que deseen asistir. Juan José Rodríguez, Presidente de Comité de Licitación

2-1

ALCALDIAS

ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN DIONISIO

Reg. No. 4142 - M. 7947342 - Valor C\$ 435,00

La Alcaldía de San Dionisio en cumplimiento al Art. 9 de la Ley 622 "Ley de Contrataciones Municipales" y el Art. 5 del Reglamento de la Ley. Publica su Plan Anual de Contrataciones 2009.

Año: 2009

PLAN GENERAL DE ADQUISICIONES												
PREPARACION												
No. Proceso	Tipo de Gasto	Código Presupuesto	Proyecto/Programa	Código CBS	Descripción de la Contratación	Fecha de Necesidad				Monto Estimado C\$	Modalidad de Contratación (Tipo)	Fuente de Financiamiento
-1	-2	-3	-4	-5	-6	-7				-8	-9	-10
TOTAL PGA						I	II	III	IV	10.668.262,63		
I. GASTO CORRIENTE												
OBRAS												
BIENES												
1	Corriente		Canasta Navideña	5019 - Alimentos preparados y conservados	Canasta Basica				x	48000	Compra por Cotizacion	Transferencias del MHCP
2	Corriente		Mantenimiento de vehiculos de transporte	7818 - Servicios de Reparación de Vehículos	Mantenimiento y reparacion de vehiculos de transporte	x				36404,68	Compra por Cotizacion	Transferencias del MHCP
3	Corriente		Mantenimiento de vehiculos de transporte	7818 - Servicios de Reparación de Vehículos	Mantenimiento y reparacion de vehiculos de transporte		x			36404,68	Compra por Cotizacion	Transferencias del MHCP
4	Corriente		Mantenimiento de vehiculos de transporte	7818 - Servicios de Reparación de Vehículos	Mantenimiento y reparacion de vehiculos de transporte			x		36404,68	Compra por Cotizacion	Transferencias del MHCP
5	Corriente		Mantenimiento de vehiculos de transporte	7818 - Servicios de Reparación de Vehículos	Mantenimiento y reparacion de vehiculos de transporte				x	36404,68	Compra por Cotizacion	Transferencias del MHCP
6	Corriente		Mantenimiento de equipo de oficina	7315 - Servicios de mantenimiento y alquiler de equipos	Mantenimiento de equipos de oficina		x			26333,33	Compra por Cotizacion	Transferencias del MHCP
7	Corriente		Mantenimiento de equipo de oficina	7315 - Servicios de mantenimiento y alquiler de equipos	Mantenimiento de equipos de oficina			x		26333,33	Compra por Cotizacion	Transferencias del MHCP
8	Corriente		Mantenimiento de equipo de oficina	7315 - Servicios de mantenimiento y alquiler de equipos	Mantenimiento de equipos de oficina				x	26333,33	Compra por Cotizacion	Transferencias del MHCP
9	Corriente		Combustibles	1510 - Combustibles	Compra de Combustible	x				50190	Compra por Cotizacion	Transferencias del MHCP
10	Corriente		Combustibles	1510 - Combustibles	Compra de Combustible		x			50190	Compra por Cotizacion	Transferencias del MHCP
11	Corriente		Combustibles	1510 - Combustibles	Compra de Combustible			x		50190	Compra por Cotizacion	Transferencias del MHCP
12	Corriente		Combustibles	1510 - Combustibles	Compra de Combustible				x	50190	Compra por Cotizacion	Transferencias del MHCP
13	Corriente		Útiles y Materiales de oficina	4412 - Suministros de oficina	Compra de Materiales de oficina	x				28125	Compra por Cotizacion	Transferencias del MHCP
14	Corriente		Útiles y Materiales de oficina	4412 - Suministros de oficina	Compra de Materiales de oficina		x			28125	Compra por Cotizacion	Transferencias del MHCP
15	Corriente		Útiles y Materiales de oficina	4412 - Suministros de oficina	Compra de Materiales de oficina			x		28125	Compra por Cotizacion	Transferencias del MHCP
16	Corriente		Útiles y Materiales de oficina	4412 - Suministros de oficina	Compra de Materiales de oficina				x	28125	Compra por Cotizacion	Transferencias del MHCP
17	Corriente		Herramientas menores	2711 - Herramientas de mano	Compra de Herramientas menores		x			35100	Compra por Cotizacion	Fondos Propios
18	Corriente		Productos sanitarios y utiles de domesticos y de limpieza	4713 - Suministros de limpieza	Compra de productos sanitarios y utiles de limpieza	x				4260	Compra por Cotizacion	Fondos Propios
19	Corriente		Productos sanitarios y utiles de domesticos y de limpieza	4713 - Suministros de limpieza	Compra de productos sanitarios y utiles de limpieza		x			4260	Compra por Cotizacion	Fondos Propios
20	Corriente		Productos sanitarios y utiles de domesticos y de limpieza	4713 - Suministros de limpieza	Compra de productos sanitarios y utiles de limpieza			x		4260	Compra por Cotizacion	Fondos Propios
21	Corriente		Productos sanitarios y utiles de domesticos y de limpieza	4713 - Suministros de limpieza	Compra de productos sanitarios y utiles de limpieza				x	4260	Compra por Cotizacion	Fondos Propios
22	Corriente		Suministro de Equipo informático	4321 - Equipo informático y accesorios	Compra de Equipo de informatica		x			30000	Compra por Cotizacion	Transferencias del MHCP

23	Corriente	Suministro de accesorios deportivos	4922 - Accesorios deportivos	Compra de accesorios deportivos		x		27000	Compra por Cotizacion	Transferencias del MHCP
CONSULTORIAS										
SERVICIOS GENERALES										
24	Corriente	Asesoría Jurídica	8010 - Servicios de asesoría de gestión	Servicios Profesionales Jurídicos	x			11750	Compra por Cotizacion	Transferencias del MHCP
25	Corriente	Asesoría Jurídica	8010 - Servicios de asesoría de gestión	Servicios Profesionales Jurídicos		x		11750	Compra por Cotizacion	Transferencias del MHCP
26	Corriente	Asesoría Jurídica	8010 - Servicios de asesoría de gestión	Servicios Profesionales Jurídicos			x	11750	Compra por Cotizacion	Transferencias del MHCP
27	Corriente	Asesoría Jurídica	8010 - Servicios de asesoría de gestión	Servicios Profesionales Jurídicos			x	11750	Compra por Cotizacion	Transferencias del MHCP
28	Corriente	Sistemas de informatica	8111 - Servicios informáticos	Servicios profesionales y tecnicos de informatica y sistemas de computacion	x			8750	Compra por Cotizacion	Transferencias del MHCP
29	Corriente	Sistemas de informatica	8111 - Servicios informáticos	Servicios profesionales y tecnicos de informatica y sistemas de computacion		x		8750	Compra por Cotizacion	Transferencias del MHCP
30	Corriente	Sistemas de informatica	8111 - Servicios informáticos	Servicios profesionales y tecnicos de informatica y sistemas de computacion			x	8750	Compra por Cotizacion	Transferencias del MHCP
31	Corriente	Sistemas de informatica	8111 - Servicios informáticos	Servicios profesionales y tecnicos de informatica y sistemas de computacion			x	8750	Compra por Cotizacion	Transferencias del MHCP
32	Corriente	Fiestas Patronales	8215 - Artistas e intérpretes profesionales	Servicios Ceremoniales			x	50000	Compra por Cotizacion	Transferencias del MHCP
33	Corriente	Uniformes del personal	7314 - Industrias de fibras, textiles y de tejidos	Vestuario y Uniformes del personal		x		46500	Compra por Cotizacion	Transferencias del MHCP
34	Corriente	Mantenimiento de vehiculos de transporte	7818 - Servicios de Reparación de Vehículos	Mantenimiento y reparacion de vehiculos de transporte	x			16405,68	Compra por Cotizacion	Transferencias del MHCP
35	Corriente	Mantenimiento de vehiculos de transporte	7818 - Servicios de Reparación de Vehículos	Mantenimiento y reparacion de vehiculos de transporte		x		16405,68	Compra por Cotizacion	Transferencias del MHCP
36	Corriente	Mantenimiento de vehiculos de transporte	7818 - Servicios de Reparación de Vehículos	Mantenimiento y reparacion de vehiculos de transporte			x	16405,68	Compra por Cotizacion	Transferencias del MHCP
37	Corriente	Mantenimiento de vehiculos de transporte	7818 - Servicios de Reparación de Vehículos	Mantenimiento y reparacion de vehiculos de transporte			x	16405,68	Compra por Cotizacion	Transferencias del MHCP
38	Corriente	Seguros de vehiculos	8413 - Servicios de seguros y jubilación	Servicios de Seguros de vehiculos		x		7500	Compra por Cotizacion	Transferencias del MHCP
39	Corriente	Alimentacion de personas	9010 - Restaurantes y catering (servicios de comidas y bebidas)	Alimentacion de personas	x			12500	Compra por Cotizacion	Transferencias del MHCP y Fondo
40	Corriente	Alimentacion de personas	9010 - Restaurantes y catering (servicios de comidas y bebidas)	Alimentacion de personas		x		12500	Compra por Cotizacion	Transferencias del MHCP y Fondo
41	Corriente	Alimentacion de personas	9010 - Restaurantes y catering (servicios de comidas y bebidas)	Alimentacion de personas			x	12500	Compra por Cotizacion	Transferencias del MHCP y Fondo
42	Corriente	Alimentacion de personas	9010 - Restaurantes y catering (servicios de comidas y bebidas)	Alimentacion de personas			x	12500	Compra por Cotizacion	Transferencias del MHCP y Fondo
43	Corriente	Servicio de capacitacion	8610 - Formación profesional (Capacitación)	Capacitacion del personal	x			13350	Compra por Cotizacion	Transferencias del MHCP
44	Corriente	Servicio de capacitacion	8610 - Formación profesional (Capacitación)	Capacitacion del personal			x	13350	Compra por Cotizacion	Transferencias del MHCP

II. GASTO DE CAPITAL

OBRAS										
1	Capital	Reparacion de camino	7210 - Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción	Reparacion de Camino Susuli El Chile	x			1184342,2	Licitacion por Registro	Transferencias del MHCP
2	Capital	Construccion Energia Electrica	7210 - Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción	Construccion de Energia Electrica Wibuse		x		1456236,71	Licitacion por Registro	Transferencias del MHCP
3	Capital	Reparacion de camino	7210 - Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción	Reparacion de Camino Monte Verde	x			1184342,2	Licitacion por Registro	Transferencias del MHCP
4	Capital	Reparacion de camino	7210 - Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción	Reparacion de Camino El Junquillo	x			1184342,2	Licitacion por Registro	Transferencias del MHCP
5	Capital	Reparacion de Camino	7210 - Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción	Reparacion de Camino El Carrizal	x			1184342,2	Licitacion por Registro	Transferencias del MHCP
6	Capital	Construccion de calle embalzadosa	7210 - Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción	Construccion de Calle Embaldosada Bo San Francisco III etapa	x			1414110,91	Licitacion por Registro	Transferencias del MHCP
7	Capital	Construccion Energia Electrica	7210 - Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción	Construccion de Energia Electrica Los Chacones		x		477157,72	Compra por Cotizacion	Transferencias del MHCP
8	Capital	Construccion Energia Electrica	7210 - Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción	Construccion de Energia Ocote Abajo			x	642132,4	Compra por Cotizacion	Transferencias del MHCP
9	Capital	Construccion de cunetas	7210 - Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción	Construccion de 200 ml de Cunetas Bo San Francisco			x	120000	Compra por Cotizacion	Transferencias del MHCP
10	Capital	Mantenimiento de camino	7210 - Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción	Mantenimiento de Camino Comunidad El Jicaro			x	419000	Compra por Cotizacion	Transferencias del MHCP

BIENES										
11	Capital	Adquisición e instalacion de Paneles Solares	2613 - Generación de energía	Adquisicion de Paneles Solares Los Limones			x	378914,66	Compra por Cotizacion	Transferencias del MHCP

CONSULTORIAS										
SERVICIOS GENERALES										

Total de Procesos a Publicar : 55

Autorizado: Sr. Trinidad de Jesus Alvarez Jarquin, Alcalde Municipal de San Dionisio

ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN FRANCISCO LIBRE

Reg. No. 4145 - M. 7947624 - Valor C\$ 435,00

Año: 2009

La Alcaldia Municipal de San Francisco Libre en cumplimiento del Arto.9 de la Ley 622, Ley de Contrataciones del Estado, y su Arto.5 del Reglamento Publica su Plan General de Adquisiciones 2009.

PLAN GENERAL DE ADQUISICIONES											
PREPARACION											
No. Proceso	Código Presupuesto	Proyecto/Programa	Código CBS	Descripción de la Contratación	Fecha de Necesidad				Monto Estimado C\$	Modalidad de Contratación (Tipo)	Fuente de Financiamiento
-1	-3	-4	-5	-6	-7				-8	-9	-10
TOTAL PGA					I	II	III	IV	12.407.590,47		
L GASTO CORRIENTE											
OBRAS											
BIENES											
1		Apoyo al Deporte	4922 - Accesorios deportivos	Compra de Utilez Deportivos	x	,			55000	compra x cotizacion	fondos propios
2		Producto de papel y carton	1411 - Productos de papel	Compra de papeleria.		,	x	x	24000	compra x cotizacion	Fondos propios - Transferencia.
3		otros materiales y suministro	4411 - Accesorios de oficina y escritorio	Compra de Materiales de oficina.		x	x	x	70000	compra x cotizacion	Fondos propios - Transferencia.
4		Equipo de Oficina	4412 - Suministros de oficina	Compra de equipo de Oficina		x		x	95000	compra x cotizacion	Fondos propios- Transferencia.
5		Alimento	5019 - Alimentos preparados y conservados	compra de alimento	x	x	x	x	60000	compra x cotizacion	Fondos propios.
6		Combustible y Lubricante	1510 - Combustibles	Compra de Combustible (Gasolina-Diesel)	x	x	x	x	150000	compra x cotizacion	Fondos propios- Transferencia.
7		Producto sintetico.	4618 - Seguridad y protección personal	Compra de capotes.				x	2660	compra x cotizacion	Fondos Propios.
8		Limpieza y aseo.	4713 - Suministros de limpieza	Compra de productos de limpieza y aseo	x	x	x	x	12000	compra x cotizacion	Fondos propios.
9		Gastos de celebracion de Efemerides	5016 - Chocolates, azúcares, edulcorantes y productos de confiteria	compra de productos varios				x	87500		Fondo propios - Transferencias.
10		Compra de Motocicleta (PFIM)	2510 - Vehículos de motor	compra de Motocicleta				x	70112	compra x cotizacion	FISE
11		Equipo de Oficina (PFIM)	4410 - Maquinaria, suministros y accesorios de oficina	Compra de equipo de Oficina				x	29046,4	compra x cotizacion	FISE
12		Compra de canastas Navideñas	5010 - Frutas, verduras y granos básicos	Compra de Canastas Navideñas				x	11550	compra x cotizacion	Transferencia.
13		Especies Fiscales	1411 - Productos de papel	Compra de Papeleria Impresa	x	x	x	x	38520	compra x cotizacion	Transferencia.
14		traspaso de Gobierno.	9010 - Restaurantes y catering (servicios de comidas y bebidas)	compra de alimento	x				22762	compra x cotizacion	Fondo propios.
15		Niños y Adolescencia	9010 - Restaurantes y catering (servicios de comidas y bebidas)	compra de Alimento				x	36000	compra x cotizacion	Transferencia.
16		Establecimiento de plantacion	3115 - Cuerda, cadena, cable, alambre y correa	Compra de alambre de Pua Cal. 13 Estándar				x	180000	compra x cotizacion	INAFOR
17		Establecimiento de plantación	3116 - Ferreteria	Compra de Grapas cortas				x	9000	compra x cotizacion	INAFOR
18		Establecimiento de plantacion	2711 - Herramientas de mano	Compra de Palas				x	3600	compra x cotizacion	INAFOR
19		Establecimiento de plantacion	2711 - Herramientas de mano	Compra de Machetes				x	2700	compra x cotizacion	INAFOR
20		Establecimiento de plantacion	2711 - Herramientas de mano	Compra de Martillos				x	3600	compra x cotizacion	INAFOR
21		Establecimiento de plantacion	2711 - Herramientas de mano	Compra de Cobas grandes				x	3600	compra x cotizacion	INAFOR
22		Establecimiento de plantacion	2410 - Maquinaria y equipo para manejo de materiales	Compra de Carretilla de mano				x	36000	compra x cotizacion	INAFOR
23		Establecimiento de Frutales Injertos.	1015 - Semillas, bulbos, plantas de semillero y tallos	Compra de Mangos injerto				x	19500	compra x cotizacion	INAFOR
24		Establecimiento de Frutales Injertos.	1015 - Semillas, bulbos, plantas de semillero y tallos	Compra de Guayaba Taiwan				x	19500	compra x cotizacion	INAFOR
25		Gastos Administrativos	4412 - Suministros de oficina	Compra de utiles de oficina	x	x	x	x	17215	compra x cotizacion	INAFOR
CONSULTORIAS											
SERVICIOS GENERALES											
26		Limpieza de calle	4713 - Suministros de limpieza	Limpieza de calle				x	30000	Compra x Cotizacion	Fondos Propios
27		Mantenimiento de Limpieza de drenajes y Cauces	7017 - Desarrollo y vigilancia de recursos hidráulicos	Mantenimiento de drenajes y cauces				x	10000	Compra x Cotizacion	Fondos Propios
28		Produccion de Plantas	8011 - Servicios de recursos humanos	Contratacion de 12 obreros	x	x	x	x	126000	Compra x Cotizacion	INAFOR
29		Publicidad	8210 - Publicidad	Elaboracion e Instalacion de Rotulo				x	20000	Compra x Cotizacion	INAFOR
30		Establecimiento de plantacion	7810 - Transporte de correo y carga	Transporte de Acarreo				x	4000	compra x cotizacion	INAFOR
31		Establecimiento de Frutales Injertos.	7810 - Transporte de correo y carga	Transporte de Acarreo				x	16000	compra x cotizacion	INAFOR
32		Transporte	7810 - Transporte de correo y carga	Alquiler de transporte.				x	25000	compra x cotizacion	Fondos propios
33		Establecimiento de plantacion	7810 - Transporte de correo y carga	Alquiler de transporte.				x	55000	compra x cotizacion	INAFOR
34		Otros Servicios	8212 - Servicios de reproducción	impresion de copias				x	2000	Compra x cotizacion	Fondos Propios
35		Reparacion de equipos de oficina	7818 - Servicios de Reparación de Vehículos	Mantenimiento de vehiculos	x	x	x	x	70000	compra x cotizacion	Fondos Propios y trasferencia MHCP
36		Reparacion de equipos de oficina	7315 - Servicios de mantenimiento y alquiler de equipos	Reparacion de equipos de oficina				x	20400	compra x cotizacion	Fpndos propios
37		Mantenimiento de vehiculos	7818 - Servicios de Reparación de Vehículos	Reparacion de vehiculos				x	41800	Compra x cotizacion	Inafor

II. GASTO DE CAPITAL											
OBRAS											
1		reemplazo de centro escolar ruben dario san ramon	3022 - Estructuras Permanentes	Reemplazo de centro escolar	x	x			1337608,86	Lic por Registro	Trasferencia del fondo nacional/ Fise
2		Construccion de pozo comunal Carado Dulce	3022 - Estructuras Permanentes	Construccion de Pozo		x	x		100000	Compra x Cotizacion	Trasferencia del tesoro nacional
3		electrificacion desde los piches hasta laurel galan	7210 - Servicios de apoyo, mantenimiento y reparaci3n para la construcci3n	electrificacion desde los piches hasta laurel galan		x	x		1100000	Lic por Registro	Trasferencia del tesoro nacional
4		reparacion de calle infraestructura existente	7210 - Servicios de apoyo, mantenimiento y reparaci3n para la construcci3n	reparacion de calle			x		15000	Compra x Cotizacion	Fondos Propios
5		reparacion de Camino 4 esquinas las lomas la trinidad los pochotos	7210 - Servicios de apoyo, mantenimiento y reparaci3n para la construcci3n	reparacion de caminos		x	x		1250000	Lic por Registro	otras fuentes
6		reparacion de camino san benito N 2 /San jose del naranjo	7210 - Servicios de apoyo, mantenimiento y reparaci3n para la construcci3n	reparacion de caminos san benito N 2	x	x			1035200	Lic por Registro	Trasferencia del tesoro nacional
7		Reparacion de calles los piches	7210 - Servicios de apoyo, mantenimiento y reparaci3n para la construcci3n	reparacion de calle		x	x		700293,8	Compra x Cotizacion	Trasferencia del tesoro nacional
8		reparacion de camino villa esperanza las huertas	7210 - Servicios de apoyo, mantenimiento y reparaci3n para la construcci3n	reparacion de caminos villa esperanza las Huertas		x	x		1000000	Lic por Registro	Trasferencia del tesoro nacional
9		adoquinado de 250mts ml casco urbano	3022 - Estructuras Permanentes	adoquinado de calle			x	x	1000000	Lic por Registro	Trasferencia del tesoro nacional
10		adoquinado de 200 mts de calle comunidad el mayro	3022 - Estructuras Permanentes	adoquinado de calle comunidad el mayro		x	x		800000	Compra x Cotizacion	Trasferencia del tesoro nacional
11		Instalacion del Sistema de agua potable comunidad san ramon	7210 - Servicios de apoyo, mantenimiento y reparaci3n para la construcci3n	Instalacion del sistema de agua potable		x	x		1500000	Lic por Registro	otras fuentes
BIENES											
12		mantenimiento de escuelas en comunidades	3013 - Productos estructurales de construcci3n	Compra de Materiales para la construccion			x	x	12000	Compra x Cotizacion	Fondos Propios
13		Manteniminto de puesto de Salud	3013 - Productos estructurales de construcci3n	Compra de Materiales para la construccion			x	x	8000	Compra x Cotizacion	fondo propios
14		Mantenimineto de agua potable casco urbano y rural	3011 - Hormig3n, cemento, yeso y cal	compra de tuberia para bomba de limpieza de pozo			x	x	35000	Compra x Cotizacion	fondo propios
15		mantenimiento de edificio	3013 - Productos estructurales de construcci3n	Compra de materiales para mantenimiento de edificio			x	x	5048,41	Compra x Cotizacion	Fondos Propios
16		mantenimiento de cancha y parque	3013 - Productos estructurales de construcci3n	Compra de materiales para mantenimiento de Parque y Cancha		x		x	20000	Compra x Cotizacion	Fondos Propios
17		mantenimiento del sistema electrico	3912 - Equipos, suministros y componentes el3ctricos	Compra de materiales para mantenimiento de Tendido sistema electrico		x			5000	Compra x Cotizacion	Fondos Propios
CONSULTORIAS											
18		Capacitacion Fortalecimiento y Simulacro de Brimir	8011 - Servicios de recursos humanos	Capacitacion al Personal de la brigada		x	x		10000	compra x cotizacion	fondos propios
19		Restauracion Forestal sub cuenca rio viejo y pacora III etapa	8610 - Formaci3n profesional (Capacitaci3n)	Restauracion forestal	x	x	x	x	200000	Lic x Registro	Inafor
20		PFIM (plan de fortalecimiento Institucional)	8610 - Formaci3n profesional (Capacitaci3n)	Capacitacion a Persona.		x	x	x	415664	Licitacion Publica.	FISE-tranferencia
21		Asesoría Legal.	8012 - Servicios legales	Asesoría Legal.	x	x	x	x	27210	compra x cotizacion	Fondos propios-Transferencia
22		Elaboracion de mapas de ubicaci3n de las parcelas en las microcuencas	5511 - Material electr3nico de referencia	Elaboracion de mapas dijitas e Impresos			x		6000	compra x cotizacion	INAFOR
23		Servicios Profecionales	8011 - Servicios de recursos humanos	Contratacion de Dos Ing. Agronomo, Resp. Y Asistente	x	x	x	x	346500	compra x cotizacion	INAFOR.
SERVICIOS GENERALES											

Total de Procesos a Publicar

: 60

Elaborado Por: Hector Briceño Montes.
Resp. De Unidad de Adquisiciones.
Alcaldía San Francisco Libre.

Autorizado Por: Jose Angel Velasquez Laguna.
Alcalde municipal.
San Francisco libre.

ALCALDIA MUNICIPAL SANTALUCIA

Reg. No. 4147 - M. 7947705 - Valor C\$ 1,015.00

UNIDAD DE ADQUISICIONES

Año: 2009 En cumplimiento del Arto. 9 de la Ley 622 "Ley de Contrataciones Municipales", y el arto.5 reglamento, publica su programa General de las Adquisiciones 2009.

PLAN GENERAL DE ADQUISICIONES

PREPARACION												
No. Proceso	Tipo de Gasto	Código Presupuesto	Proyecto/Programa	Código CBS	Descripción de la Contratación	Fecha de Necesidad				Monto Estimado C\$	Modalidad de Contratación (Tipo)	Fuente de Financiamiento
-1	-2	-3	-4	-5	-6	-7				-8	-9	-10
TOTAL PGA						I	II	III	IV	5.493.918,71		
L GASTO CORRIENTE												
OBRAS												
BIENES												
1	Corriente	2330100	Equipos de Oficina	5610 - Muebles de comodidad	Archivadoras	x				8419	Compras por Cotizacion	Trasferencias MHCP
2	Corriente	2330100	Equipos de Oficina	3210 - Circuitos impresos, circuitos integrados y micro ensamblajes	Memorias Para Computadora, Memorias Flash	x				19700	Compras por Cotizacion	Trasferencias MHCP
3	Corriente	2330100	Equipos de Oficina	4713 - Suministros de limpieza	Espumas Limpiadoras	x				1100	Compras por Cotizacion	Trasferencias MHCP
4	Corriente	2330100	Equipos de Oficina	4618 - Seguridad y protección personal	Espumas Limpiadoras			x		1100	Compras por Cotizacion	Trasferencias MHCP
5	Corriente	2330100	Equipos de Oficina	4619 - Seguridad y protección personal	limpiador de contacto	x				1250	Compras por Cotizacion	Trasferencias MHCP
6	Corriente	2330100	Equipos de Oficina	4321 - Equipo informático y accesorios	limpiador de contacto			x		1250	Compras por Cotizacion	Trasferencias MHCP
7	Corriente	2330100	Equipos de Oficina	4321 - Componentes para tecnología de la información, difusión o telecomunicaciones	cable UTP CAT,fuentes de poder, audifonos para ocmputadora	x				5040	Compras por Cotizacion	Trasferencias MHCP
8	Corriente	2330100	Equipos de Oficina	4322 - Componentes para tecnología de la información, difusión o telecomunicaciones	Audifonos para ocmputadora, Fuentes de poder			x		2420	Compras por Cotizacion	Trasferencias MHCP
9	Corriente	2330100	Equipos de Oficina	4321 - Equipo informático y accesorios	Computadora de Escritorio, Impresora	x				23400	Compras por Cotizacion	Trasferencias MHCP
10	Corriente	1170300	Otras Retribuciones en Especie	5023 - Alimentos Varios	Canasta Navideña				x	23000	Compras por Cotizacion	Trasferencias MHCP
11	Corriente	1450000	Vestuario y uniformes al personal	5310 - Ropa	Uniformes del personal	x				20000	Compras por Cotizacion	Trasferencias MHCP
12	Corriente	3440000	Productos Elaborados en Papel o Cartón	1411 - Productos de papel	Compra de papel T/C, papel T/L, Papelografo, Ampos, Bitacoras	X				13857,5	Compras por Cotizacion	Trasferencias MHCP
13	Corriente	3440000	Productos Elaborados en Papel o Cartón	1411 - Productos de papel	Compra de papel T/C, papel T/L, Folder T/L			X		8602,5	Compras por Cotizacion	Trasferencias MHCP
14	Corriente	3530000	Productos de Cuero y Caucho	2519 - Equipo para servicios de transporte	Compras de Llantas, Neumaticos		x			30000	Compras por Cotizacion	Trasferencias MHCP
15	Corriente	3530000	Productos de Cuero y Caucho	2519 - Equipo para servicios de transporte	Compras de Llantas, Neumaticos				x	30000	Compras por Cotizacion	Trasferencias MHCP
16	Corriente	3620100	Combustibles y Lubricantes	1510 - Combustibles	Compra de Gasolina Para Camioneta y Motocicletas	x				120000	Compras por Cotizacion	Trasferencias MHCP
17	Corriente	3620200	Combustibles y Lubricantes	1510 - Combustibles	Compra de Dissell para Camión	x				60000	Compras por Cotizacion	Trasferencias MHCP
18	Corriente	3620300	Combustibles y Lubricantes	1512 - Lubricantes, aceites, grasas y anticorrosivos	Compra de Aceite, Refrigerante y Líquidos de Baterías		x			4500	Compras por Cotizacion	Trasferencias MHCP
19	Corriente	3620500	Combustibles y Lubricantes	1512 - Lubricantes, aceites, grasas y anticorrosivos	Compra de Aceite, Refrigerante y Líquidos de Baterías			x		4500	Compras por Cotizacion	Trasferencias MHCP
20	Corriente	3690000	Otros Productos Quimicos	4410 - Maquinaria, suministros y accesorios de oficina	Compra de Toner para impresoras, Tintas para Impresoras, Toner para copiadoras	x				27250	Compras por Cotizacion	Trasferencias MHCP
21	Corriente	3690000	Otros Productos Quimicos	4410 - Maquinaria, suministros y accesorios de oficina	Compra de Toner para impresoras, Tintas para Impresoras, Toner para copiadoras			x		27250	Compras por Cotizacion	Trasferencias MHCP
22	Corriente	3910000	útiles de Oficina	4412 - Suministros de oficina	Compra de Lapiceros	x				1420	Compras por Cotizacion	Trasferencias MHCP
23	Corriente	3910000	útiles de Oficina	4412 - Suministros de oficina	Compra de Lapiceros			x		1420	Compras por Cotizacion	Trasferencias MHCP
24	Corriente	3910000	útiles de Oficina	4410 - Maquinaria, suministros y accesorios de oficina	Compra de Pastas para encuadernar	x				1015	Compras por Cotizacion	Trasferencias MHCP
25	Corriente	3910000	útiles de Oficina	4410 - Maquinaria, suministros y accesorios de oficina	Compra de Pastas para encuadernar, Sumadora			x		4015	Compras por Cotizacion	Trasferencias MHCP
26	Corriente	3910000	útiles de Oficina	2611 - Baterías y transmisiones de energía cinética	Compra de cargador de batería		x			1520	Compras por Cotizacion	Trasferencias MHCP
27	Corriente	3910000	útiles de Oficina	4321 - Equipo informático y accesorios	Compra de Batería Estabilizador			x		2000	Compras por Cotizacion	Trasferencias MHCP
CONSULTORIAS												
28	Corriente	2490000	Otros servicios técnicos y Profesionales	8411 - Contabilidad y auditorías	Auditoria			x		26000	Compras por Cotización	Transferencias MHCP
29	Corriente	2430000	Sercios Profesionales Jurídicos	8012 - Servicios legales	Asesoría por servicios juridicos	x				2500	Compras Por Cotizacion	Trasferencias MCHP
30	Corriente	2430000	Sercios Profesionales Jurídicos	8012 - Servicios legales	Asesoría por servicios juridicos		x			2500	Compras Por Cotizacion	Trasferencias MCHP
31	Corriente	2430000	Sercios Profesionales Jurídicos	8012 - Servicios legales	Asesoría por servicios juridicos			x		2500	Compras Por Cotizacion	Trasferencias MCHP
32	Corriente	2430000	Sercios Profesionales Jurídicos	8012 - Servicios legales	Asesoría por servicios juridicos				x	2500	Compras Por Cotizacion	Trasferencias MCHP
SERVICIOS GENERALES												

33	Corriente	2320000	Servicio de Reparación y Mantenimiento de Vehículos	7818 - Servicios de Reparación de Vehículos	Compra de repuestos, mantenimiento y reparación de vehículos de Camioneta, Camión y Motocicletas	x					25000	Compras Por Cotizacion	Trasferencias MCHP
34	Corriente	2320000	Servicio de Reparación y Mantenimiento de Vehículos	7818 - Servicios de Reparación de Vehículos	Compra de repuestos, mantenimiento y reparación de vehículos de Camioneta, Camión y Motocicletas		x				25000	Compras Por Cotizacion	Trasferencias MCHP
35	Corriente	2320000	Servicio de Reparación y Mantenimiento de Vehículos	7818 - Servicios de Reparación de Vehículos	Compra de repuestos, mantenimiento y reparación de vehículos de Camioneta, Camión y Motocicletas			x			25000	Compras Por Cotizacion	Trasferencias MCHP
36	Corriente	2320000	Servicio de Reparación y Mantenimiento de Vehículos	7818 - Servicios de Reparación de Vehículos	Compra de repuestos, mantenimiento y reparación de vehículos de Camioneta, Camión y Motocicletas				x		25000	Compras Por Cotizacion	Trasferencias MCHP
37	Corriente	2540300	Otros seguros	8413 - Servicios de seguros y jubilación	Compra de seguros para camioneta y motocicletas		x				4500	Compras Por Cotizacion	Trasferencias MCHP
38	Corriente	2540300	Otros seguros	8413 - Servicios de seguros y jubilación	Compra de seguros para el Camión			x			2000	Compras Por Cotizacion	Trasferencias MCHP
39	Corriente	2560000	Publicidad y Propaganda	8210 - Publicidad	Perifoneo, Brochur, Calendarios		x				5000	Compras Por Cotizacion	Trasferencias MCHP
40	Corriente	2560000	Publicidad y Propaganda	8210 - Publicidad	Perifoneo, Brochur, Calendarios			x			5000	Compras Por Cotizacion	Trasferencias MCHP
41	Corriente	2560000	Publicidad y Propaganda	8210 - Publicidad	Perifoneo, Brochur, Calendarios				x		5000	Compras Por Cotizacion	Trasferencias MCHP
42	Corriente	3110100	Alimentos	9010 - Restaurantes y catering (servicios de comidas y bebidas)	Servicios de Restaurante	x					15000	Compras Por Cotizacion	Fondos Propios
43	Corriente	3110100	Alimentos	9011 - Restaurantes y catering (servicios de comidas y bebidas)	Servicios de Restaurante		x				15000	Compras Por Cotizacion	Fondos Propios
44	Corriente	3110100	Alimentos	9012 - Restaurantes y catering (servicios de comidas y bebidas)	Servicios de Restaurante			x			15000	Compras Por Cotizacion	Fondos Propios
45	Corriente	3110100	Alimentos	9013 - Restaurantes y catering (servicios de comidas y bebidas)	Servicios de Restaurante				x		15000	Compras Por Cotizacion	Fondos Propios
46	Corriente	3470000	Especies Ficales y Valores	5510 - Medios impresos	Compra de Boletas de Caja			x			5000	Compras Por Cotizacion	Trasferencias MCHP
47	Corriente	3490000	Otros Productos de Papel e Impresos	5510 - Medios impresos	Compra de Block de Carta de Via, Impuestos / Via, Certificados de Nacimiento, Comprobante de Pago, Retenciones, Caja Chica	x					5475	Compras Por Cotizacion	Trasferencias MCHP
48	Corriente	3490000	Otros Productos de Papel e Impresos	5510 - Medios impresos	Compra de Block de Carta de Via, Impuestos / Via, Certificados de Nacimiento, Comprobante de Pago, Retenciones, Caja Chica			x			5475	Compras Por Cotizacion	Trasferencias MCHP

II. GASTO DE CAPITAL

OBRAS													
1	Capital	4220000	Financiamiento en Semillas de Frijol para 120 Mz	1015 - Semillas, bulbos, plantas de semillero y tallos	Contrato General	x					322560	Compras de por Cotizacion	Trasferencias MHCP
2	Capital	4220000	Mejoramiento de 2 Km de Camino Rural El	7213 - Servicios de Construcción general	Contrato General	x					381600	Compras de por Cotizacion	Trasferencias MHCP
3	Capital	4220000	Revestimiento de 382.65 ML de Calle el Instituto Beatriz Rocha - Policia Nacional	7213 - Servicios de Construcción general	Contrato General	x					386712,5	Compras de por Cotizacion	Trasferencias MHCP
4	Capital	4220000	Nivelacion del Campo del Estadio Municipal	7213 - Servicios de Construcción general	Contrato General	x					450000	Compras de por Cotizacion	Trasferencias MHCP
5	Capital	4220000	Revestimiento de 309.37 ml de Calle Francisca Perez - Colonia Buenos Aires	7213 - Servicios de Construcción general	Contrato General		x				446490,2	Compras de por Cotizacion	Trasferencias MHCP
6	Capital	4220000	Revestimiento de 283.46 ml de Calle del Instituto Betritz Rocha - Sector 1	7213 - Servicios de Construcción general	Contrato General		x				258687,5	Compras de por Cotizacion	Trasferencias MHCP
7	Capital	4220000	Mejoramiento de 1.5 Km de Camino Rural Chicolapa 2	7213 - Servicios de Construcción general	Contrato General		x				286200	Compras de por Cotizacion	Trasferencias MHCP
8	Capital	4220000	Mejoramiento de 2 Km de Camino Rural la	7213 - Servicios de Construcción general	Contrato General		x				381600	Compras de por Cotizacion	Trasferencias MHCP
9	Capital	4220000	Contrapartida para el Proyecto Hidroeléctrico de los Martínez	7213 - Servicios de Construcción general	Contrato General		x				204000	Compras de por Cotizacion	Trasferencias MHCP
10	Capital	4220000	Contrapartida para el Proyecto Hidroeléctrico el Plan	7213 - Servicios de Construcción general	Contrato General		x				200000	Compras de por Cotizacion	Trasferencias MHCP
11	Capital	4220000	Electrificación de 16 Casas en los Alvarez	7213 - Servicios de Construcción general	Contrato General			x			480000	Compras de por Cotizacion	Trasferencias MHCP
12	Capital	4220000	Mantenimiento de 1 Km de Camino Rural Cerro Grande	7213 - Servicios de Construcción general	Contrato General			x			198420,31	Compras de por Cotizacion	Trasferencias FOMAV

13	Capital	4220000	Construcción de un Pozo Perforado en el Ventarrón	7112 - Servicios de perforación, mantenimiento y construcción de pozos	Perforación con Máquina Rotativa	x					152000	Compras por Cotización	Trasferencias MHCP
BIENES													
14	Capital	4220000	Construcción de un Pozo Perforado en el Ventarrón	3011 - Hormigón, cemento, yeso y cal	Columnas de Madera, Vigas de Madera, Reglas de Madera, Láminas de Zinc, Cemento, Arena, Piedra Cantera y Bomba de Mecate	x					12533,25	Compras por Cotización	Trasferencias MHCP
15	Capital	4220000	Enmallado de Cerca Perimetral Esc. Jorge Urcuyo	3011 - Hormigón, cemento, yeso y cal	Cemento, Arena, Piedra Triturada, Madera, Malla Ciclon, Tubos Metálicos.	x					68600	Compras por Cotización	Trasferencias MHCP
16	Capital	4220000	Construcción de una Rampla en el Vijagual	3011 - Hormigón, cemento, yeso y cal	Cemento, Arena, Piedra Triturada y Piedra Bolon	x					10360	Compras por Cotización	Trasferencias MHCP
17	Capital	4220000	Construcción de dos Rampas en la Comunidad de los Rivas	3011 - Hormigón, cemento, yeso y cal	Cemento, Arena, Piedra Triturada y Piedra Bolon		x				20720	Compras por Cotización	Trasferencias MHCP
18	Capital	4220000	Construcción de una Rampla en la Comunidad de	3011 - Hormigón, cemento, yeso y cal	Cemento, Arena, Piedra Triturada y Piedra Bolon		x				10360	Compras por Cotización	Trasferencias MHCP
19	Capital	4220000	Mejoramiento del Sistema de Agua Potable del Orégano	3011 - Hormigón, cemento, yeso y cal	Cemento, Arena y Materiales de PVC			x			47040	Compras por Cotización	Trasferencias MHCP
20	Capital	4220000	Mejoramiento del Sistema de Agua Potable en los Rastrojos	3011 - Hormigón, cemento, yeso y cal	Cemento, Arena y Materiales de PVC			x			47040	Compras por Cotización	Trasferencias MHCP
21	Capital	4220000	Reparación de la Escuela Comunal de Buena Vista	3011 - Hormigón, cemento, yeso y cal	Cemento, Arena, Piedra Triturada y Acero de Refuerzo			x			14035	Compras por Cotización	Trasferencias MHCP
22	Capital	4220000	Construcción de 5 Letrinas en la Comunidad de San Jose de los Garcías	3011 - Hormigón, cemento, yeso y cal	Cemento, Arena, Piedra Cantera, Letrinas Sencillas; Incluye Caseta Metálica, Cubierta de Zinc Corrugado y Losa y Banco de Fibra de Vidrio			x			25130	Compras por Cotización	Trasferencias MHCP
23	Capital	4220000	Reactivación del Molino Comunal la Concepción	3011 - Hormigón, cemento, yeso y cal	Reemplazo de Molino Eléctrico			x			36000	Compras por Cotización	Trasferencias MHCP
24	Capital	4220000	Construcción de Molino Comunal el Santo Domingo	3011 - Hormigón, cemento, yeso y cal	Cemento, Arena, Piedra Triturada, Acero de Refuerzo y Bloques de Mortero			x			84000	Compras por Cotización	Trasferencias MHCP
25	Capital	4220000	Techo de 20 Familias	3011 - Hormigón, cemento, yeso y cal	Láminas de ocho pulgadas de Zinc Corrugado			x			90132	Compras por Cotización	Fondos Propios
CONSULTORIAS													
26	Capital	4220000	Capacitación de Costura y Belleza en la Comunidad del Chiflon	8010 - Servicios de asesoría de gestión	En Tres Temas			x			20000	Compras Por Cotización	Trasferencias MCHP
27	Capital	4220000	Becas de Computación para Bachilleres del Abra	8010 - Servicios de asesoría de gestión	Curso de Computación			x			30000	Compras Por Cotización	Trasferencias MCHP
SERVICIOS GENERALES													
28	Capital	4220000	Construcción de un Pozo Perforado en el	7213 - Servicios de Construcción general	Mano de Obra	x					2953,95	Compras Por Cotización	Trasferencias MCHP
29	Capital	4220000	Enmallado de la Cerca Perimetral Esc. Jorge Urcuyo	7213 - Servicios de Construcción general	Mano de Obra	x					29400	Compras Por Cotización	Trasferencias MCHP
30	Capital	4220000	Construcción de una Rampla en el Vijagual	7213 - Servicios de Construcción general	Mano de Obra	x					4440	Compras Por Cotización	Trasferencias MCHP
31	Capital	4220000	Construcción de Dos Rampas en los Rivas	7213 - Servicios de Construcción general	Mano de Obra		x				8880	Compras Por Cotización	Trasferencias MCHP
32	Capital	4220000	Construcción de una Rampla en Chisolapa 1	7213 - Servicios de Construcción general	Mano de Obra		x				4440	Compras Por Cotización	Trasferencias MCHP
33	Capital	4220000	Mejoramiento del Sistema de Agua Potable del Orégano	7213 - Servicios de Construcción general	Mano de Obra			x			20160	Compras Por Cotización	Trasferencias MCHP
34	Capital	4220000	Mejoramiento del Sistema de Agua Potable en los Rastrojos	7213 - Servicios de Construcción general	Mano de Obra			x			20160	Compras Por Cotización	Trasferencias MCHP
35	Capital	4220000	Reparación de la Escuela Comunal de Buena Vista	7213 - Servicios de Construcción general	Mano de Obra			x			6015	Compras Por Cotización	Trasferencias MCHP
36	Capital	4220000	Construcción de 5 Letrinas en Comunidad de San Jose de los Garcías	7213 - Servicios de Construcción general	Mano de Obra			x			10770	Compras Por Cotización	Trasferencias MCHP
37	Capital	4220000	Reactivación del Molino Comunal la Concepción	7213 - Servicios de Construcción general	Mano de Obra			x			9000	Compras Por Cotización	Trasferencias MCHP
38	Capital	4220000	Construcción de Molino Comunal en Santo Domingo	7213 - Servicios de Construcción general	Mano de Obra			x			36000	Compras Por Cotización	Trasferencias MCHP

Total de Procesos a Publicar : 86

Ing. José Santos Martínez Flores, Alcalde Municipal Santa Lucía Buco

Reg. 4695 - M. 8046527 - Valor C\$ 190.00

ALCALDIAMUNICIPALDELEON**CONVOCATORIA PARA LICITACIÓN PÚBLICA No. 01/2009
PROYECTO: PLAN TECHO MEJORAMIENTO DE VIVIENDA**

1) El Comité de Licitación a cargo de tramitar el procedimiento de Licitación Pública, según Resolución No. 01/2009, emitida por el Señor del Alcalde del Municipio de León, invita a las personas naturales o jurídicas autorizadas en nuestro país para ejercer la actividad comercial e inscrita en el Registro de Proveedores del Municipio y/o Registro de Proveedor del Estado emitido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, interesadas en presentar oferta para la adquisición de treinta y cinco mil (35,000) laminas de Zinc, de 12 pies, calibre No. 26 corrugado.

2) Esta Adquisición es financiada con fondos provenientes del GOBIERNO.

3) Los bienes antes descrito serán entregadas en el Plantel No. 1, ubicado contiguo al Estadio Héroes y Mártires, en un plazo no mayor de a 15 días contados a partir de la firma del contrato.

4) Los oferentes elegibles podrán obtener el documento completo en idioma español en el Departamento de Unidad de Adquisiciones de la Alcaldía Municipal de León, a partir de la publicación de la presente Convocatoria en el Diario Oficial la Gaceta y en el Portal nicaraguacompra.gob.ni hasta el jueves 02 de Abril del corriente año, por un valor de cincuenta córdobas netos (C\$ 50.00) previa autorización del Dpto. de Unidad de Adquisiciones.

6) Las disposiciones contenidas en el Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación tienen su base legal en la Ley No.622, "Ley de Contrataciones Municipales".

Dado en la Ciudad de León, a los dieciocho días del mes de Marzo del año Dos Mil Nueve. **Lic. Tomasa Janneth Mendoza Rojas**, Presidente del Comité de Licitación, Jefe Dpto. de Unidad de Adquisiciones. Alcaldía Municipal de León.

UNIVERSIDADES

2-2

TÍTULOS PROFESIONALES

Reg. 3096. - M 7946411. - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Responsable de Registro Académico de la Universidad "Martín Lutero", (UML), debidamente Autorizada por el CNU según Resolución 30-2002 del 15/Nov/02. Por este medio certifica: Que bajo el Folio 28, No. 134, Tomo I, del Libro de Registro de Títulos de Graduados que lleva esta Oficina a su cargo, se encuentra debidamente inscrito el título que integra y literalmente dice: La Universidad Martín Lutero, **POR CUANTO:**

IRMA DE LA CONCECIÓN MIRANDA FLORES, ha cumplido con los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales. **POR TANTO**, le extiende el título de **Licenciada en Derecho**. Para que goce de los Derechos y Prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, Nicaragua a los diecisiete días del mes de noviembre del 2008. Lic. Abel de Jesús Meléndez M, Secretaría General. Lic. Jiselda Cruz Aguirres, Resp. de Registro Académico.

Reg. 3097 - M. 7946382 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Central de Nicaragua (UCN), CERTIFICA, que en el libro de Registro de Títulos tomo: III, de la Dirección de Registro Académico, rola con el número 2709, en la página 040, la inscripción del título que íntegramente dice:

La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Central de Nicaragua (UCN), procede a inscribir el título que íntegramente dice: Hay un escudo de UCN, LA UNIVERSIDAD CENTRAL DE NICARAGUA, Considerando que, conforme a todos los requisitos de ley y académicos exigidos,

JUAN CARLOS SU AGUILAR, Ha superado el programa de estudios de Post-Grado en su calidad de Maestría y en virtud de las potestades otorgadas por las leyes de la República de Nicaragua, por tanto otorga el presente título de: **Master en Alta Gerencia de la Administración Pública**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamento le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diecinueve días del mes de febrero del año dos mil nueve. Firma Ilegible/Ing. Gilberto Cuadra, Rector. Firma Ilegible Lic. Francisco Somarriba./ Secretario General. Firma Ilegible Doctor Fanor Avendaño/Director INEH. Firma Ilegible Licenciada Isabel Ordóñez Maradiaga/Directora de Registro. Hay un sello por cada firma. Registrado en el tomo: III, número 2709, página 040, del libro de títulos de Registros de Post-grads y Maestrías. Managua, Nicaragua, diecinueve de febrero del dos mil nueve.

Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua, a los veintitrés días de febrero del año dos mil nueve. Lic. Isabel Ordóñez Maradiaga, Directora de Registro Académico, Universidad Central de Nicaragua.

Reg. 3098- M.- 7946459 - Valor C\$ 145.00

CERTIFICACIÓN

LA Suscrita Coordinadora de Registro Académico de la Universidad Americana (UAM), CERTIFICA que en el Libro Registro de Títulos de Pregrado Tomo XVIII de la Dirección de Registro Académico rola con el Número 059 en el Folio 059 la inscripción del Título que íntegramente dice: "Número 059. Hay una foto en la parte superior derecha. LA Suscrita Coordinadora de Registro Académico de la Universidad Americana procede a inscribir el Título que literalmente dice: "Hay un Escudo de Nicaragua repujado. **LA UNIVERSIDAD AMERICANA**. Hay un logo de la UAM en dorado. Considerando que:

MARIA ALEJANDRA OCHOA PLASCENCIA, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudios de su carrera y en virtud de las potestades otorgadas por las leyes de la República de Nicaragua, por tanto le extiende el TÍTULO de **Doctora en Medicina y Cirugía**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, Nicaragua, a los diecisiete días del mes de febrero del año dos mil nueve. Firma Ilegible. Doctor Ernesto Medina Sandino. Rector. Firma Ilegible. Doctor Ernesto Castillo. Secretario General. Hay un sello seco de la Rectoría impregnado en una estampa dorada.

Registrado con el Número 059, Folio 059, Tomo XVIII del Libro de

Registro de Títulos. Managua, Nicaragua 17 de febrero del año 2009". Firma ilegible. Licenciada Yanina Arguello Castillo. Coordinadora de Registro Académico."

Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua, diecisiete de febrero del año dos mil nueve. Licenciada Yanina Argüello Castillo. Coordinadora de Registro Académico."

Reg. 3196 – M. 7946512 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora del Departamento de Admisión y Registro de la U.C.C. Certifica que en Folio No. 402 Tomo No. 05 del Libro de Registro de Títulos de graduados en la Carrera de Administración de Empresas Turísticas y Hoteleras, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD DE CIENCIAS COMERCIALES". POR CUANTO:**

BRENDALIZZETTE ALVAREZ NARVAEZ, natural de Chichigalpa, Departamento de Chinandega, República de Nicaragua, ha cumplido todos los requisitos académicos del plan de estudios correspondiente y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Administración de Empresas Turísticas y Hoteleras**, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden, y su publicación en la Gaceta Diario Oficial para todos los efectos de ley.

Dado en la ciudad de León, Nicaragua a los trece días del mes de diciembre del dos mil ocho. El Rector de la Universidad, Dr. Gilberto Bergman Padilla. El Secretario General, Dr. Jorge Quintana García.

Es conforme, León, Nicaragua, a los treinta días del mes de enero del dos mil nueve. Lic. Adela Oporta López, Directora de Registro Académico.

Reg. 3197 – M. 7946510– Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora del Departamento de Admisión y Registro de la U.C.C. Certifica que en Folio No. 405 Tomo No. 05 del Libro de Registro de Títulos de graduados en la Carrera de Administración de Empresas Turísticas y Hoteleras, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD DE CIENCIAS COMERCIALES". POR CUANTO:**

MARIA NELLY CORONADO MEMBREÑO, natural de León, Departamento de León, República de Nicaragua, ha cumplido todos los requisitos académicos del plan de estudios correspondiente y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Administración de Empresas Turísticas y Hoteleras**, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden, y su publicación en la Gaceta Diario Oficial para todos los efectos de ley.

Dado en la ciudad de León, Nicaragua a los trece días del mes de diciembre del dos mil ocho. El Rector de la Universidad, Dr. Gilberto Bergman Padilla. El Secretario General, Dr. Jorge Quintana García.

Es conforme, León, Nicaragua, a los treinta días del mes de enero del dos mil nueve. Lic. Adela Oporta López, Directora de Registro Académico.

Reg. 3198 – M. 7946496– Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora del Departamento de Admisión y Registro de la U.C.C. Certifica que en Folio No. 419 Tomo No. 05 del Libro de Registro de Títulos de graduados en la Carrera de Contaduría Pública y Finanzas, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD DE CIENCIAS COMERCIALES". POR CUANTO:**

HÉCTOR ALEJANDRO REYES ABARCA, natural de La Paz Centro, Departamento de León, República de Nicaragua, ha cumplido todos los requisitos académicos del plan de estudios correspondiente y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado en Contaduría Pública y Finanzas**, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden, y su publicación en la Gaceta Diario Oficial para todos los efectos de ley.

Dado en la ciudad de León, Nicaragua a los trece días del mes de diciembre del dos mil ocho. El Rector de la Universidad, Dr. Gilberto Bergman Padilla. El Secretario General, Dr. Jorge Quintana García.

Es conforme, León, Nicaragua, a los treinta días del mes de enero del dos mil nueve. Lic. Adela Oporta López, Directora de Registro Académico.

Reg. 3199 – M. 7946481 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director, de Registro Académico Central de la Universidad Popular de Nicaragua: Certifica que bajo el No. 12, Página 148, Tomo I, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Ciencias Agrarias, y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD POPULAR DE NICARAGUA. POR CUANTO:**

NELSON SAUL BLANDON TORREZ, natural de Jinotega, Departamento de Jinotega, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudio de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO** se le extiende el Título de: **Ingeniero en Ciencias Agrarias**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del país le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diez días del mes de noviembre del año dos mil ocho. Rector de la Universidad, Dra. Olga María del S. Soza Bravo. Secretaria General, Lic. Ninoska Meza Dávila. Decano de la Facultad, Ing. Alejandro Mendoza Fonseca. Lic. Ricardo Lara Silva, Dir. Registro Académico Central, UPONIC.

Reg. 3200 – M. 7946507 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director, de Registro Académico Central de la Universidad Popular de Nicaragua: Certifica que bajo el No. 48, Página 155, Tomo XIII, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas, y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD POPULAR DE NICARAGUA. POR CUANTO:**

SABINA MATILDE HENRÍQUEZ BURGOS, natural de Chinandega, Departamento de Chinandega, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudio de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO** se le extiende el Título de: **Licenciada en Derecho**, para que goce de los

derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del país le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los seis días del mes de febrero del año dos mil nueve. Rector de la Universidad, Dra. Olga María del Socorro Soza Bravo. Secretaria General, Lic. Ninoska Meza Dávila. Decano de la Facultad, Msc. Ramon Armengol Roman Gutiérrez. Lic. Ricardo Lara Silva, Dir. Registro Académico Central, UPONIC.

Reg. 3201 – M. 7946506 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director, de Registro Académico Central de la Universidad Popular de Nicaragua: Certifica que bajo el No. 42, Página 155, Tomo XIII, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas, y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD POPULAR DE NICARAGUA. POR CUANTO:**

MARTHA AZUCENALÓPEZ, natural de Chinandega, Departamento de Chinandega, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudio de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO** se le extiende el Título de: **Licenciada en Derecho**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del país le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los quince días del mes de enero del año dos mil nueve. Rector de la Universidad, Dra. Olga María del Socorro Soza Bravo. Secretaria General, Lic. Ninoska Meza Dávila. Decano de la Facultad, Msc. Ramon Armengol Roman Gutiérrez. Lic. Ricardo Lara Silva, Dir. Registro Académico Central, UPONIC.

Reg. 3202 – M. 7946548 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que bajo el N° 421 Página 211, Tomo I del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Ciencias y Sistemas. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **REPÚBLICA DE NICARAGUA, AMÉRICA CENTRAL. POR CUANTO:**

MIRIAM JOSSELINE MENDIETA CHÁVEZ, Natural de San Teresa, Departamento de Carazo, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la Facultad de Ciencias y Sistemas para obtener el grado correspondiente. **POR TANTO:** En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes le extiende el Título de **Ingeniero de Sistemas**, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de junio del año dos mil siete. Rector de la Universidad, Ing. Aldo Urbina Villalta. Secretario General, Ing. Diego Muñoz Latino. Decano de Facultad, Lic. Carlos Sánchez Hernández.

Es Conforme, Managua, veintisiete de agosto del 2007. Mba. Ronald Torres Mercado, Director de Registro, UNI.

Reg. 3203 – M. 7946497 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que bajo el N° 2327, Página 375 Tomo III del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Electrotécnica y Computación. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **REPÚBLICA DE NICARAGUA, AMÉRICA CENTRAL. POR CUANTO:**

MARIO LENIN MOREIRA BUSTOS, natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la Facultad de Electrotécnica y Computación, para obtener el grado correspondiente. **POR TANTO:** En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes le extiende el Título de **Ingeniero Electrónico**, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiséis días del mes de noviembre del año dos mil ocho. Rector de la Universidad, Ing. Aldo Urbina Villalta. Secretario General, Ing. Diego Muñoz Latino. Decano de la Facultad, Ing. Ronald Torres Torres.

Es conforme, Managua, dieciséis de diciembre del 2008. Ing. María Mercedes García Bucardo. Directora de Registro

Reg. 3204 – M. 7946478 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que bajo el N° 146, Página 73 Tomo I del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **REPÚBLICA DE NICARAGUA, AMÉRICA CENTRAL. POR CUANTO:**

ING. IMATAMARALAGOSMATUTE, natural de Estelí, Departamento de Estelí, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por El Instituto de Administración y Políticas Publicas, para obtener el grado correspondiente. **POR TANTO:** En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes le extiende el Título de **Master en Políticas Publicas**, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cuatro días del mes de febrero del año dos mil nueve. Rector de la Universidad, Ing. Aldo Urbina Villalta. Secretario General, Ing. Diego Muñoz Latino.

Es conforme, Managua, veinticuatro de febrero del dos mil nueve. Ing. María Mercedes García Bucardo. Directora de Registro

Reg. 3205 – M. 7946479 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que bajo el N° 147, Página 74 Tomo I del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **REPÚBLICA DE NICARAGUA, AMÉRICA CENTRAL. POR CUANTO:**

LICDA. XIOMARA DEL ROSARIO IBARRA HIDALGO, natural de Estelí, Departamento de Estelí, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por El Instituto de Administración y Políticas Publicas, para obtener el grado correspondiente. **POR TANTO:**

En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes le extiende el Título de **Master en Políticas Publicas**, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cuatro días del mes de febrero del año dos mil nueve. Rector de la Universidad, Ing. Aldo Urbina Villalta. Secretario General, Ing. Diego Muñoz Latino.

Es conforme, Managua, veinticuatro de febrero del dos mil nueve. Ing. María Mercedes García Bucardo. Directora de Registro

Reg. 3206 – M. 7946480 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que bajo el N° 155, Página 78 Tomo I del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **REPÚBLICA DE NICARAGUA, AMÉRICA CENTRAL. POR CUANTO:**

LIC. WILLIAM RAMÓN ACUÑA ACUÑA, natural de Pueblo Nuevo, Departamento de Estelí, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por El Instituto de Administración y Políticas Publicas, para obtener el grado correspondiente. **POR TANTO:** En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes le extiende el Título de **Master en Políticas Publicas**, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cuatro días del mes de febrero del año dos mil nueve. Rector de la Universidad, Ing. Aldo Urbina Villalta. Secretario General, Ing. Diego Muñoz Latino.

Es conforme, Managua, veinticuatro de febrero del dos mil nueve. Ing. María Mercedes García Bucardo. Directora de Registro

Reg. 3208 – M. 7946552 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la Página 250, Tomo V del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Odontología que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua - POR CUANTO:**

KARLA VANESSA DELGADO BETANCO, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Odontología, **POR TANTO** le extiende el Título de **Cirujano Dentista**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los dieciséis días del mes de febrero del dos mil nueve. El Rector de la Universidad, Maritza Vargas (Rectora en Funciones). El Secretario General, Rog. Gurdíán.”

Es conforme. León, 16 de febrero de 2009. Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. 3209 – M. 7946509 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la Página 489, Tomo III del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias y Tecnología que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua - POR CUANTO:**

CINTHIA DEL SOCORRO FAJARDO CARRAZCO, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias y Tecnología, **POR TANTO** le extiende el Título de **Licenciada en Biología**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los veinticinco días del mes de agosto del dos mil ocho. El Rector de la Universidad, R. Sampson. El Secretario General, Rog. Gurdíán.”

Es conforme. León, 26 de enero de 2009. Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. 3210 – M. 794650 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la Página 292, Tomo I, del Libro de Registro de Título de la Facultad de Regional Multidisciplinaria de Estelí, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua - POR CUANTO:**

JUDITH DEL CARMEN VALVERDE RIZO, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad Regional Multidisciplinaria de Estelí. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Administración de Empresas**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los once días del mes de noviembre del dos mil ocho. El Rector de la Universidad, Francisco Guzmán P. El Secretario General, Nivea González R.”

Es conforme, Managua, 11 de noviembre del 2008. Rosario Gutiérrez, Directora.

Reg. 3211 – M. 7946530 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la Página 396, Tomo III, del Libro de Registro de Título de la Facultad de Ciencias Médicas, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua - POR CUANTO:**

CLAUDIA LUCIA CORTES RAUDES, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad Ciencias Médicas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Doctora en Medicina y Cirugía**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticuatro días del mes de febrero del dos mil nueve. El Rector de la Universidad, Francisco Guzmán P. El Secretario General, N González R.”

Es conforme, Managua, 24 de febrero del 2009. Rosario Gutiérrez, Directora.

Reg. 3212 – M.7946526 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la Página 187, Tomo II, del Libro de Registro de Título de la Facultad de Educación e Idiomas, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua - POR CUANTO:**

MERCEDES IRENE ARIAS RIVAS, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad Educación e Idiomas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Ciencias de la Educación en la Especialidad de Biología**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los nueve días del mes de diciembre del dos mil ocho. El Rector de la Universidad, Francisco Guzmán P. El Secretario General, N González R.”

Es conforme, Managua, 9 de diciembre del 2008. Rosario Gutiérrez, Directora.

Reg. 3213 – M.7946536 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la Página 19, Tomo I, del Libro de Registro de Título de la Facultad de Humanidades y Ciencias Jurídicas, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua - POR CUANTO:**

ALLAN MAX MORALES ANDINO, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad Humanidades y Ciencias Jurídicas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado en Derecho**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los trece días del mes de julio del dos mil siete El Rector de la Universidad, Francisco Guzmán P. El Secretario General, N González R.”

Es conforme, Managua, 13 de julio del 2007.. Rosario Gutiérrez, Directora.

Reg. 3214 – M.7946528– Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la Página 397, Tomo IIII, del Libro de Registro de Título de la Facultad de Ciencias Médicas, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua - POR CUANTO:**

ESTEBAN DE JESÚS RODRÍGUEZ ALBERTO, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad Ciencias Médicas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Doctor en Medicina y Cirugía**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticuatro días del mes de febrero del dos mil nueve. El Rector de la Universidad, Francisco Guzmán P. El Secretario General, N González R.”

Es conforme, Managua, 24 de febrero del 2009. Rosario Gutiérrez, Directora.

Reg. 3215 – M.7946475 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la Página 321, Tomo I, del Libro de Registro de Título de la Facultad de Ciencias, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua - POR CUANTO:**

FRANCISCO ESTEBAN MARTÍNEZ IGLESIAS, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad Ciencias. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Ingeniero Civil**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticuatro días del mes de febrero del dos mil nueve. El Rector de la Universidad, Francisco Guzmán P. El Secretario General, N González R.”

Es conforme, Managua, 24 de febrero del 2009. Rosario Gutiérrez, Directora.

Reg. 3216 – M. 7946551 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la Página 105, Tomo I del Libro de Registro de Títulos de la Carrera de Economía que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua - POR CUANTO:**

CLEMEN ARACELLY DELGADO BETANCO, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Carrera de Economía, **POR TANTO** le extiende el Título de **Licenciada en Economía**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los cuatro días del mes de agosto del dos mil seis. El Rector de la Universidad, R. Sampson. El Secretario General, Rog. Gurdíán.”

Es conforme. León, 4 de agosto de 2006. Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg.3217 – M. 7946534– Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la Página 338, Tomo I del Libro de Registro de Título del Centro Universitario Regional de Carazo que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua. POR CUANTO:**

GRACE DE LOS ÁNGELES GUERRERO CERDA, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por el Centro Universitario Regional de Carazo. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Turismo Sostenible**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintitrés días del mes de mayo del dos mil ocho. El Rector de la Universidad, Francisco Guzmán P. El Secretario General, N González R- Es conforme. Managua, 23 de mayo de 2008. Rosario Gutiérrez, Director.

Reg.3218 – M. 7946492– Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la Página 158, Tomo II del Libro de Registro de Título del Centro Universitario Regional de Matagalpa que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua. POR CUANTO:**

NUBIA MARGARITA PÉREZ LÓPEZ, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por el Centro Universitario Regional de Matagalpa. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Ciencias de la Educación con mención en Inglés**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los doce días del mes de diciembre del dos mil ocho. El Rector de la Universidad, Francisco Guzmán P. El Secretario General, N González R

Es conforme. Managua, 12 de diciembre de 2008. Rosario Gutiérrez, Director.

Reg.3219 – M. 7946464– Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la Página 167, Tomo II del Libro de Registro de Título del Centro Universitario Regional de Chontales que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua. POR CUANTO:**

YACKRIN GEEMA SOZA OROZCO, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por el Centro Universitario Regional de Chontales. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Mercadotecnia**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticuatro días del mes de febrero del dos mil nueve. El Rector de la Universidad, Francisco Guzmán P. El Secretario General, N González R

Es conforme. Managua, 24 de febrero de 2009. Rosario Gutiérrez, Director.

Reg. 3220 - M. 7946519 - Valor C\$ 380.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito, Secretario General de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua-León (UNAN-LEON) **CERTIFICA;** Que en Sesión Ordinaria Numero. 341 del Consejo Universitario realizado el día jueves seis de noviembre del año dos mil ocho, se aprobó el **ACUERDO** que integra y literalmente dice:

“El Consejo Universitario aprueba a) La solicitud de Incorporación Profesional de la Doctora **YESENIA DEL CARMEN LAGOS GARCÍA**, de nacionalidad Nicaragüense, y en consecuencia se le declara legalmente válido e incorporado en Nicaragua, el Título de **Medico y Cirujana**, Título que otorga la Facultad de Ciencias Médicas de esta Universidad, obtenido en la Universidad de, San Carlos de Guatemala, el día dos de septiembre del año dos mil, previo cumplimiento de los requisitos y procedimientos establecidos en el Título XI de los Estatutos de la UNAN-

LEÓN; la Secretaria General extenderá Certificación del presente Acuerdo para su inscripción en la Oficina de Registro Académico y ulterior publicación en La Gaceta, Diario Oficial, a instancia y por cuenta del solicitante”.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los doce días del mes de noviembre del año dos mil ocho. Roger Gurdian Vijil. Secretario General.

La Suscrita Directora de la Oficina de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León, hace constar que la presente Certificación fue inscrita bajo el Acta No. 685, Página No. 66 y Tomo No, III, del Libro de Incorporación de títulos obtenidos en el extranjero que lleva la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León.

León, 09 de diciembre del 2008. Lic. Teresa Rivas Pineda, Directora.

CERTIFICACIÓN

El Suscrito, Secretario General de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua-León (UNAN-LEON) **CERTIFICA;** Que en Sesión Extraordinaria Numero. 344 del Consejo Universitario realizado el día jueves veintidós de enero del año dos mil nueve, se aprobó el **ACUERDO** que integra y literalmente dice:

“El Consejo Universitario aprueba a) La solicitud de Incorporación Profesional de la Doctora **YESENIA DEL CARMEN LAGOS GARCÍA**, de nacionalidad Nicaragüense, y en consecuencia se le declara legalmente válido e incorporado en Nicaragua, el Título de la Especialidad de **Anestesióloga**, Título que otorga la Facultad de Ciencias Médicas de esta Universidad, obtenido en la Universidad de, San Carlos de Guatemala, el día dieciocho de enero del año dos mil cinco, previo cumplimiento de los requisitos y procedimientos establecidos en el Título XI de los Estatutos de la UNAN-LEÓN; la Secretaria General extenderá Certificación del presente Acuerdo para su inscripción en la Oficina de Registro Académico y ulterior publicación en La Gaceta, Diario Oficial, a instancia y por cuenta del solicitante”.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los dos días del mes de febrero del año dos mil nueve. Roger Gurdian Vijil. Secretario General.

La Suscrita Directora de la Oficina de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León, hace constar que la presente Certificación fue inscrita bajo el Acta No. 687, Página No. 68 y Tomo No, III, del Libro de Incorporación de títulos obtenidos en el extranjero que lleva la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León.

León, 18 de febrero del 2009. Lic. Teresa Rivas Pineda, Directora.

Reg. 3221 – M. 7946488– Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Católica “Redemptoris Mater”, certifica que bajo el Número 154 Página 77, Tomo I del Libro de Registro de Títulos que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **La Universidad Católica “Redemptoris Mater”**. **POR CUANTO:**

YANISMEYEN FLORES QUIROZ, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ingeniería y Arquitectura, **POR TANTO:** le extiende el Título de **Ingeniero en Sistemas de Información**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los catorce días del mes de noviembre de dos mil ocho. Presidente Fundador, Cardenal Miguel Obando Bravo. Rectora, Michelle Rivas Reyes. Secretario General, Felipe Sánchez Sánchez.

Conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua, catorce del mes de noviembre de dos mil ocho. Lic. Carol M. Rivas Reyes, Dirección de Registro y Control Académico.

Reg. 3222 – M. 3310311/7946546– Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Católica “Redemptoris Mater”, certifica que bajo el Número 89 Página 45, Tomo I del Libro de Registro de Títulos que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **La Universidad Católica “Redemptoris Mater”**. **POR CUANTO:**

ETHEL MARIA GUTIÉRREZ MARIN, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ingeniería y Arquitectura, **POR TANTO:** le extiende el Título de **Arquitecto**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los nueve días del mes de diciembre de dos mil ocho. Presidente Fundador, Cardenal Miguel Obando Bravo. Rectora, Michelle Rivas Reyes. Secretario General, Felipe Sánchez Sánchez.

Conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua, nueve del mes de diciembre de dos mil ocho. Lic. Carol M. Rivas Reyes, Dirección de Registro y Control Académico.

Reg. 3223 – M. 7946514 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El suscrito Vice-Rector Académico de la Universidad Evangélica Nicaragüense, Martín Luther King, Recinto de Managua, certifica que en la Página 117, Tomo IV del Libro de Registro de Títulos Universitarios de la Escuela de Ciencias de la Computación que esta dirección tiene bajo su responsabilidad, se inscribió el Título que literalmente dice: **La Universidad Evangélica Nicaragüense, Martín Luther King Jr.**, **POR CUANTO:**

OFELIA DE LOS ÁNGELES LÓPEZ LÓPEZ, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos en el plan de estudios de su carrera y en las normativas de culminación de estudios vigentes. **POR TANTO:** Le otorga el Título de **Ingeniera en Sistemas de Información Automatizada**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintinueve días del mes de febrero del año dos mil ocho. El Rector de la Universidad, Benjamín Cortés Marchena. El Presidente de la Junta Directiva, Eduviges Pineda Llanes. La Secretaria General, Mabel del Socorro Leiva Miranda.

Es conforme a nuestros Libros de Registros, Managua, a los tres días del mes de marzo del año dos mil ocho. Lic. Omar Antonio Castro, Vice-Rector Académico.

Reg. No. 3224 – M. 7946467 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro de la Universidad Politécnica de Nicaragua, Certifica que en el Folio 094, Tomo IX, Partida 5407 del Libro de Registro de Títulos de Graduados que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“La Universidad Politécnica de Nicaragua. POR CUANTO:**

BRENDA DEL CARMEN SALAZAR ARTOLA, natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido todos los requisitos exigidos por el Plan de Estudios correspondiente, así como las disposiciones pertinentes establecidas por la Universidad Politécnica de Nicaragua. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Contaduría Pública y Finanzas**, para que goce de los derechos y prerrogativas que la Ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua, a los diez días del mes de diciembre del dos mil ocho”. El Rector de la Universidad, Ing. Emerson Pérez Sandoval. El Secretario General Dr. Norberto Herrera Zúniga.

Es conforme. Managua, veintisiete de Enero del dos mil nueve. Lic. Laura Cantarero, Directora.

Reg. 3225 – M. 7946461– Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro y Control Académico de la Universidad del Valle, certifica que bajo el Número 0433, Folio 017, Tomo 001 del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Ingeniería, que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD DEL VALLE. STUDIUM SEMPER ADEST - POR CUANTO:**

GUILLERMO JOSÉ CARILLO CORDERO, natural de Diriamba, Departamento de Carazo, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Ingeniero en Computación**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dieciocho días del mes de agosto del año dos mil siete. Rectoría, Lic. Socorro Bonilla Castellón, Vice Rectoría, Lic. Kathia Sehtman Tiomo.- Dirección Académica Lic. Myriam M. Resa López.- Es conforme. Managua, a los 18 días del mes de agosto de 2007. Silvia Arreaga C., Registro y Control.-

Reg. 3226 – M. 7946533 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Responsable del Departamento de Registro de la U.N.A., certifica que bajo el Número 165 Página 083, Tomo I del Libro de Registro de Títulos, que éste Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

KAREN NAZARELY CABALLERO RIZO, Natural de La Trinidad, Departamento de Estelí, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencia Animal. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Ingeniero en Zootecnia**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiocho días del mes de noviembre del año dos mil ocho. Rector de la Universidad, Francisco Telémaco Talavera Siles. Decano de la Facultad, Elmer Guillen Corrales. Secretaria General, Esther Carballo Madrigal.

Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua, veintiocho de noviembre del año dos mil ocho. Lic. Darling Delgado Jirón, Responsable de Registro.

Reg. 2336 – M. 7907484– Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la Página 73, Tomo XI del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Médicas que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua - POR CUANTO:**

MAYRADEL SOCORRO PÉREZ JIMÉNEZ, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Médicas, **POR TANTO** le extiende el Título de **Licenciada en Psicología**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de noviembre del dos mil ocho. El Rector de la Universidad, R. Sampson. El Secretario General, Rog. Gurdíán.”-

Es conforme. León, 20 de noviembre de 2008. Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN.

SECCION JUDICIAL

Reposición de Certificados de Acciones

Reg. No. 4214 – M. 7946109 – Valor C\$ 435.00

JUZGADO TERCERO CIVIL DE DISTRITO. MANAGUA NUEVE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL CUATRO. LAS NUEVE DE LA MAÑANA. POR TANTO. De conformidad con lo antes expuesto artos, 424, 436 PR y artos 89 y 102 de la ley general de Títulos Valores. La Suscrita Juez, Resuelve: I.- Ha lugar a la demanda sumaria con acción de Reposición de certificados de acciones siguientes: a) Certificado No. 55 por tres (3) acciones a nombre de doña MATILDE OSORIO DE ARGUELLO. b) Certificado No. 32 por mil doscientos cuarenta y nueve (2,249), acciones, c) Certificado No. 40 por dos mil doscientos cuarenta y ocho (2,248) acciones, d) Certificado No. 41 por novecientos siete (907) acciones, e) Certificado No. 43 por novecientos seis (906) acciones, e) Certificado No. 43 por novecientos seis (906) acciones, f) Certificado No. 44 por novecientos seis (906) acciones, g) Certificado No. 45 por novecientos siete (907) acciones, h) Certificado No. 46 por novecientos seis (906) acciones, i) Certificado No. 47 por novecientos seis (906) acciones. J) Certificado No. 48 por novecientos seis (906) acciones k) Certificado No. 49 por novecientos siete (907) acciones, i) Certificado No. 50 por novecientos seis (906) acciones m) Certificado N°. m) Certificado N° 51 por novecientos seis (906) acciones, n) certificado N° 52 por novecientos seis (906) acciones, o) Certificado No. 53 por novecientos seis (906) acciones, p) Certificado No. 54 por novecientos siete (907) acciones, q) Certificado No. 84 por novecientos seis (906) acciones, r) Certificado No. 10 por novecientos seis (906) acciones, s) Certificado No. 110 por novecientos seis (906) acciones, que hace un total de diecinueve mil (19,000) acciones.- II Por lo que se ordena a la entidad CEREALES DE CENTRO AMERICA S.A, /CERSA decretar la cancelación de las acciones ya referidas y reponerlas por nuevas acciones, una vez en que se publique este aviso en un diario de circulación nacional por tres veces con intervalos de siete días cada uno por cuenta del solicitante una vez publicados los carteles y transcurridos sesenta días desde la fecha de la última publicación en el Diario Oficial. Póngase

en conocimiento de las partes obligadas. Todo en virtud de los documentos relacionados en los vistos resulta de esta sentencia. III.- Còpiese y notifíquese.- F VIDA BENAVENTE PRIETO, JUEZ V VELASQUEZ N SRIA. MANAGUA, a las tres y veintiocho minutos de la tarde del uno de septiembre de dos mil ocho. DR. ANGEL NAPOLEON SANCHEZ RODRIGUEZ, Juzgado Tercero Distrito Civil de la Circunscripción Managua. 3-2

DECLARATORIA DE HEREDEROS

Reg. 3105 - M 7946490 - Valor C\$ 285.00

BERTA DEL CARMEN RODRÍGUEZ ESTRADA, solicita Declararse Heredero de su difunta madre: CARMEN DE JESÚS ESTRADA QUINTANILLA conocida como CARMEN DE JESÚS (Q.E.P.D), bienes, derechos y acciones Oponerse. Juzgado Civil de Distrito de Granada veinticinco de Febrero del año dos nueve. (f) Róger Abelardo Pérez Vega, Juez Civil de Distrito de Granada. 3-1

Reg. No. 3586-M. 7947024-Valor C\$ 285.00

La Señora **GLORIA DEL CARMEN ORTEGA ROBLETO**, solicita ser declarada heredera Universal de todos los bienes derechos y acciones que al morir dejara la señora **NORMA MARIA ORTEGA ROBLETO (Q.E.P.D)**, interesados oponerse dentro del término de ley.- Dado en el Juzgado Sexto Distrito Civil de la Circunscripción Managua, en la ciudad de **MANAGUA**, el veintidós de enero de dos mil nueve. **ZORAYDA SANCHEZ PADILLA**, Juzgado Sexto Distrito Civil de la Circunscripción Managua. 3-1

Reg. No. 3757 – M. 3846973- Valor C\$ 435.00

El Lic. **OSCAR JOAQUIN CASTRO MATUS**, en calidad de Apoderado General Judicial del señor **NICASIO GARCIA GONZALEZ**, solicita se declare a su representado, Heredero Universal sobre bienes derechos y acciones que a su muerte dejara quien en vida fuera su Compañera en Unión de Hecho Estable (de su representado), en especial, de la mitad indivisa Un bien inmueble ubicado en la Ciudad de Managua, Colonia Centroamérica, Letra G-474, con una extensión superficial de Ciento Ochenta y Cinco metros cuadrados con cuarenta centésimas de metros cuadrados (185.40mts²), comprendida dentro de los siguientes linderos: **NORTE:** Lote G-462, andén número cuarenta y uno de por medio, nueve metros con veintisiete centésimas de metros: **SUR:** Lote G-476, nueve metros con veintisiete centésimas de metros, **ESTE:** Lote G-473, pared medianera, veinte metros, y **OESTE:** Lote G-475, pared medianera, veinte metros; la que se encuentra inscrita bajo la finca número 86903, Tomo: 1479; Folio: 254; Asiento anterior 1 y 2 de la Columna de Inscripciones, sección de Derechos Reales del Libro de Propiedades del Registro Público de la Propiedad inmueble y Mercantil del Departamento de Managua. **INTERESADOS OPONGANSE** dentro del término de Ley. Expediente 2725/0409/08 CV. Tipitapa, veintiuno de Noviembre del dos mil seis. (F) R. Gómez R. Juez.- (F) Henry Montenegro M. Srio.- Roberto Martín Gómez Rosales. Juez de Distrito de lo Civil de Tipitapa.- 3-1

GUARDADOR AD LITEM

Reg. No. 4872 - M. 8046745 - Valor C\$ 285.00

De conformidad con el Decreto No .181 "Guardador Ad Litem" Arto.2 con citación de la Procuraduría General de Justicia, se ordena que se cítese al señor **SALVADOR NOLASCO QUINTANILLA VANEGAS**, por medio de edicto que se publicaran en La Gaceta y en un periódico de la localidad, para que en el término de veinte días, concurra personalmente o por apoderado a hacer uso de sus derechos. El término de veinte días, señalado en el artículo anterior, se contará a partir de la fecha de la última publicación del Edicto. Si el citado o su apoderado no concurre ante el Juez de la causa dentro del término de veinte días, antes mencionado este a solicitud del actor procederá previo dictamen de la Procuraduría General de Justicia, a nombrarle Guardador Ad-Litem, para que lo represente en juicio. Managua, a las doce y veinte minutos de la tarde del trece de marzo del dos mil nueve. **ADRIANA MARIA CRISTINA HUETE LOPEZ**, Juzgado Primero Distrito Civil de la Circunscripción Managua. 3-1